

ANALES DEL INSTITUTO
DE ESTUDIOS MADRILEÑOS
TOMO XXXIII



C. S. I. C.
1993
MADRID

ANALES DEL INSTITUTO
DE
ESTUDIOS MADRILEÑOS

Tomo XXXIII



CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
MADRID, 1993

SUMARIO

	<i>Págs.</i>
ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS Memoria de actividades del Instituto de Estudios Madrileños	13

Arte

Algunas noticias sobre la construcción de la desaparecida iglesia del Hospital de Montserrat en Madrid, por José Luis Barrio Moya	21
Dibujos del siglo XVIII para la Capilla de San Isidro de Madrid, por Virginia Tovar Martín	41
El Puente de Toledo: un hito brillante en la aportación del arqui- tecto Pedro de Ribera, por Matilde Verdú Ruiz	55
Datos para una historia económica de la Real Fábrica de Platería de don Antonio Martínez, por José Manuel Cruz Valdo- vinos	73
Aportación documental al Convento de las Maravillas de Madrid, por Leticia Verdú Berganza	123
Obras de restauración de la parroquia matriz de Santa María la Real de la Almudena de esta Corte y consecuentes traslados procesionales solemnes de su imagen, producidos por esta causa. Años 1777-1780, por M.ª Rosario Bienes Gómez- Aragón	141
Cristos de Madrid, por Teresa Fernández Pereyra	157

Bibliografía

Ediciones, traducciones y un plagio, de las obras del madrileño Gonzalo de Céspedes y Meneses (1585?-1638) en biblió- tecas norteamericanas, por Joseph L. Laurenti	191
---	-----

Geografía

Una guía especial de Madrid de comienzos de siglo, por Ramón Ezquerra Abadía	207
Un antiguo profesor, por Ramón Ezquerra Abadía	213
Apunte geográfico-económico de la actual provincia de Madrid en el 1752. X, por Fernando Jiménez de Gregorio	217
Manzanares: un río foso y balcón. Recorrido por su tramo urbano, en un repertorio cartográfico y colofón con meros planos madrileños, por José María Sanz García	239

Historia

Los códices que vio Ambrosio de Morales en el Castillo de Bares en 1572, por Gregorio de Andrés	267
La casa de los Monterrey en el Prado Viejo de San Jerónimo de Madrid, por Concepción Lopezosa Aparicio	277
Una introducción a la obra de Fernando Cardoso, <i>utilidades del agua i de la nieve, del bever frío i caliente</i> (Madrid 1637), por Pilar Corella Suárez	289
La seguridad ciudadana en Madrid durante el siglo XVIII: la superintendencia general de policía y la comisión reservada, por Ana M.ª Fernández Hidalgo	321
Madrileños en América en el s. XVIII, por José Valverde Madrid..	357
Repercusiones de la guerra de Sucesión en los Monasterios de Montserrat y San Martín de Madrid y sus libros de gradas (s. XVII-XIX), por Ernesto Zaragoza y Pascual	395
Introducción a la teoría de la capitalidad de Madrid, por Enrique de Aguinaga	419
Un cementerio decimonónico desaparecido: la Sacramental de San Sebastián, por Carlos Saguar Quer	437
El Teatro "Felipe", pequeña historia de un barracón famoso, por José del Corral	447
Corrida extraordinaria a beneficio de las familias de los naufragos del "Reina Regente" celebrada en Madrid en 1895, por Miguel Ángel López Rinconada	469
Salones y tertulias en el Madrid Isabelino, por José Cepeda Adán.	499

	<i>Págs.</i>
La toponimia madrileña. Proceso evolutivo, por Luis Miguel Apa-	
risi Laporta	515
Noticias que ahora cumplen centenarios, por J. del C.	543
 Literatura	
Documentos de Cervantes y de otras personas con él relacionadas,	
por Antonio Matilla Tascón	553
Lope de Vega: versos desconocidos cantados por el pueblo en	
1609, por J. Salvador y Conde	563
Madrid en los bestiarios de Henri de Montherlant, por Luis López	
Jiménez	577
Mariana de San José. Nueva efemérides para los Anales de Ma-	
drid, por M. ^a Isabel Barbeito Carneiro	585
Centenario de un poeta Jean Cocteau en Madrid, por Carlos	
Dorado	591
Acercamiento a Tomás Luceño, por José Montero Padilla	601
La invención del espacio en un cuento maravilloso galdosiano:	
El Madrid de Celín por M.^a Ángeles Ezama	617
 Música	
La música en la Real Capilla de Madrid (siglo XVII), por Paulino	
Capdepón	631
 Urbanismo	
Limitaciones municipales e intereses de reforma. El ejemplo de	
la Gran Vía Madrileña, 1901-1923, por José Carlos Rueda	
Laffond	651

DATOS PARA UNA HISTORIA ECONÓMICA DE LA REAL FÁBRICA DE PLATERÍA DE DON ANTONIO MARTÍNEZ

Por JOSÉ MANUEL CRUZ VALDOVINOS

La narración que iniciamos aquí en torno a una larga serie de documentos relativos a la Escuela de Platería fundada por Antonio Martínez en 1778 bajo los auspicios de Carlos III va a tener por objeto casi exclusivo el examen de diversos aspectos económicos del funcionamiento de la Real Fábrica y vicisitudes de sus propietarios para seguir adelante con su actividad. No es éste, sin embargo, el único punto que nos interesa. Los referidos documentos ponen de relieve algunos rasgos del carácter del fundador de la Real Fábrica que parece conveniente destacar, entre ellos, su inteligencia, tenacidad, y, por qué no decirlo, osadía para usar de la ventajosa situación en que le colocaba el real aprecio de su arte. Otros documentos que se estudiarán a continuación proporcionan igualmente datos interesantes en relación con la manera de ser o de pensar de los familiares de Martínez, sucesores al frente de la Fábrica. Fieles a nuestra línea de investigación nos ocuparemos también de estos problemas.

1. *La época del fundador. La compra del solar y edificación de la sede definitiva de la Real Fábrica*

Los primeros documentos que estudiaremos se refieren a la adquisición por Martínez del solar en que edificó la Real Escuela y Fábrica de Platería, situado en la calle de Nuestra Señora de la Leche y Arco del Prado Viejo, cuya compra se gestionó por el platero en los primeros meses del año 1791, y tras un larguísimo expediente que ocupa más de cien folios de un protocolo, culminó en la escritura de compra del mismo, otorgada el 27 de agosto de 1792¹. La historia de la construcción del edificio fue ya trazada por Cavestany en 1923²,

¹ Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (A.H.P.M.), escr. Antonio Ruseco, prot. 18.675, fol. 224 a 343.

² J. Cavestany, *La Real Fábrica de Platería*, «Boletín de la Sociedad Española de Excusiones», dic. 1923, 248-255.

y Sambricio dio a conocer el proyecto para su fachada firmado por Francisco Ribas³, si bien atribuyó posteriormente a Carlos Vargas Machuca su realización. Aurora Rabanal volvió a ocuparse de su aspecto exterior e interior en su trabajo de 1984⁴. No nos interesan ahora este tipo de problemas formales, fuera del contexto general de este estudio, aunque se harán algunas observaciones al respecto.

Los autos de la compra se inician por una real facultad dada en 20 de diciembre de 1791, a instancia de Martínez, a favor de don Francisco de Arriaza Superviela y Orejón para poder vender al platero la propiedad del solar e inmueble edificado en él. Dicha finca se hallaba incluida entre los bienes del mayorazgo de que disfrutaba Arriaza, y, por tanto, la propiedad se hallaba vinculada y no podía disponer de ella libremente. Su venta estaba condicionada a la autorización real una vez vista la conveniencia de la misma para el mayorazgo; el precio total de la venta debía pasar a integrarse en los bienes vinculados, de los que no podría disponer Arriaza, quien solamente disfrutaba de sus rentas de acuerdo con las normas de la institución de aquél.

Por la misma real facultad conocemos que, de acuerdo con bases económicas reflejadas en la real cédula de 29 de abril de 1778 por la que se creó la Escuela y Fábrica bajo el amparo real, al vencer el plazo de doce años estipulado para el pago de los 60.000 reales anuales con que el Erario público contribuía a su mantenimiento así como los 12 reales diarios de pensión para su director, Carlos IV había dictado una real orden en 5 de febrero de 1791 concediendo a Antonio Martínez una pensión anual de 15.000 reales a cambio de su obligación de proseguir la enseñanza de jóvenes en su establecimiento⁵. Refiere asimismo los trastornos derivados de las sucesivas mudanzas de sede que se habían causado a su dueño. Cita el año de 1783 como el de traslado de la fábrica desde la calle de Francos a la de Alcalá (siendo así que todos los autores que se habían ocupado de ello indicaban el año 1787 como el de tal traslado) y este año, en cambio, como el de la siguiente mudanza, ahora a la calle de las Infantas. En opinión de A. Rabanal, ésta se había verificado en 1788, con solo un año de permanencia en la sede de Alcalá pese a los grandes gastos hechos para su instalación⁶. Por la incomodidad de su actual situación el Rey, en una orden de 11 de mayo de 1791, había mandado que fuera preferido el platero a cualquier otro comprador posible del solar del Arco del Prado Viejo. Por ésta y otras consideraciones, a las que nos referiremos luego, concedía a Francisco

³ A. Fernández Alba, P. Navascués y C. Sambricio, *Juan de Villanueva arquitecto*, Madrid 1982.

⁴ A. Rabanal, *En torno a la introducción y localización de las Reales Fábricas en Madrid en el siglo XVIII*, «*Anales del Instituto de Estudios Madrileños*», XXI (1984), 69-89.

⁵ A.H.P.M., prot. 18.675, fol. 246.

⁶ A. Rabanal, o. c., 252.

de Arriaza la facultad de vender por 400.000 reales la propiedad del solar. Ya en este documento se puede observar el poder del platero en virtud de la protección real, pues la facultad de venta del bien vinculado fue solicitada por él mismo y no por el titular del mayorazgo que, como luego veremos, no quería vender. Hecho insólito, desde luego.

El origen del largo pleito fue el siguiente: el titular del mayorazgo, Arriaza, se hallaba destinado en Barcelona como segundo teniente del regimiento de Reales Guardias de Infantería Española y, deseando vender la finca del Arco del Prado Viejo que sólo le proporcionaba una renta de 6.800 reales al año por el alquiler de la casa tinte que se hallaba edificada en ella, dio poder a un tal Bernardo Herrero para que gestionara la venta. Los tratos con Martínez se habían hecho ya públicos, puesto que el Rey dictó la orden citada de 11 de mayo para que se le prefiriera a cualquier otro posible comprador. Finalmente, los susodichos firmaron un documento privado con fecha de 8 de junio de 1791 en el que establecían las condiciones económicas de la venta. Se convenía en un precio de 450.000 reales, siendo de cuenta de Martínez los gastos para obtener la real facultad, escritura y mitad de la alcabala. Pero «solamente han de sonar en el Recurso y Escritura de Venta quatrocientos mil, y los cincuenta mil restantes se han de entregar al Don Bernardo para pagar las deudas y dinero anticipado que dicho señor Arriaza ha tomado del inquilino de la casa que se trata de vender y otras personas y de esta cantidad le dará el recibo más expresivo al dicho don Antonio Martínez, luego que se la entregue, que será antes de estender la escritura de venta»⁷.

No sabemos muy bien si a consecuencia de haberse ordenado la tasación de la finca en el curso del expediente para obtener la facultad real para su venta —de la que resultó según el arquitecto Juan de Villanueva que la efectuó un valor de 329.924 reales, mucho menor que el precio de compra— o porque Martínez vio la posibilidad de obtener una rebaja sustancial en este precio, lo cierto es que el platero puso en conocimiento del marqués de Casa García del Postigo, alcalde de Casa y Corte designado por el Rey para la instrucción de los autos de la venta, el fraude al mayorazgo que pretendía Arriaza. De este modo, la real facultad de venta de 20 de diciembre de 1791 detalla los hechos y cómo fueron citadas las partes para aclarar el asunto, sin que Arriaza negara el pacto relativo a los 50.000 reales que se le darían ocultamente. Por lo cual, el Consejo de Cámara consideró nulo por opuesto a la ley el pacto de compra-venta en lo relativo al precio de dichos 50.000 reales, aprobándolo en lo restante, según un decreto de 12 de noviembre de 1791.

Este decreto, puesto en conocimiento de Arriaza, determinó una carta dirigida a su apoderado Bernardo Herrero, de fecha 26 de noviembre de 1791. En ella le notifica que, vista la decisión de la Real Cámara, «respecto de que se

⁷ A.H.P.M., prot. 18.675, fol. 254.

anula la cláusula de los cincuenta mil reales que libremente se ofreció a pagar dicho sujeto y por cuia sola cláusula me resolví a condescender en dicho contrato, enagenándome de una finca que en los sucesivo puede tal vez proporcionarme crecidas ventajas, con la sola mira de invertir la citada cantidad en los vienes que a Vmd. consta, para redimir los gastos que han ocasionado en mi casa la carrera militar de mi difunto padre, el destino que en Palacio tuvo mi madre, religiosa en el Real Convento de Santa Teresa en esa Corte y varias ocurrencias que a Vmd. constan, pero viéndose en el dia desvanecidas todas mis ideas, haviéndose retratado el citado caballero de un contrato que havía echo con toda formalidad y sin haverle echo la menor violencia, prevengo a Vmd. que en manera alguna pase a efectuar dicha venta bajo las condiciones nuevas...»⁸.

No faltaba razón a Arriaza para negarse a la venta, pues en el documento privado de 8 de junio se había previsto que «en la escritura de venta se ha de explicar que, aunque no valga el precio concertado, no ha de poder el comprador demandar lesión ni tasa, porque para esta venta se tiene presente no lo que vale, sino lo que ha de producir al vendedor...», pues esperaba, con algunas medidas que tenía previstas, aumentar su rentabilidad hasta 20.000 reales anuales. De tal modo, se establecía como condición fundamental el precio de 450.000 reales, por lo que si éste no se pagaba en su integridad la compra-venta debía haberse declarado plenamente nula, sin llegar a la componenda —favorabilísima a Martínez— de declarar sólo nula la cláusula de los 50.000 reales.

La consecuencia de la revocación del poder de Herrero por Arriaza fue la dilación del otorgamiento de la escritura pública de venta de la finca. El propietario y su apoderado recurrieron a toda clase de ardides judiciales y extrajudiciales para incumplir la obligación que les imponía el alcalde Casa García de otorgar la escritura. La notificación a Herrero de los autos era siempre problemática, pues la servidumbre de su casa comunicaba que se hallaba ausente o descansando, lo que obligaba a posponerla a otros días. Cuando, por fin, se aportaron las escrituras de la finca, fue de modo incompleto, lo que impidió largo tiempo liquidar las cargas que afectaban a la misma. Arriaza llegó incluso a requerir la inhibición del marqués de Casa García, por incompetencia, alegando su fuero militar. Hasta 20 de abril de 1792 no se da por finalizado el pleito mediante un auto del Consejo Real que confirma toda la actuación de Casa García.

Martínez, entre tanto y a pesar de los inconvenientes, seguía adelante en su propósito, alentado sin duda por Floridablanca, quien en 25 de enero de 1792 había comunicado a Casa García una real orden de esa fecha por la que se concedía un préstamo de 400.000 reales del Fondo de Temporalidades, con interés del 3 por ciento anual, con el fin de que pudiera pagar el precio de la

⁸ *Ibidem*, fol. 255.

finca⁹. Por si el propietario no quisiera tomarlo, se ordenaba fuera depositado en los cinco Gremios Mayores a nombre y disposición de Francisco de Arriaza. Tras la liquidación de las cargas correspondientes al solar, efectuada inmediatamente antes del otorgamiento de la escritura, en agosto de 1792, resultó a favor de Arriaza la cantidad de 371.751 reales; de los 400.000 reales depositados en los Cinco Gremios, 19.523 se devolvieron a Martínez como importe de las cargas y 8.726 se destinaron al pago de la alcabala.

Por cierto, y como dato de interés para la historia artística de la Fábrica, que está aún por escribir, diremos que su primer oficial era en aquellos momentos Joaquín Ruiz Dorado, que recibió el día 29 de febrero de 1792 un aviso para Martínez de que el notificador había intentado entregarle copia de un auto¹⁰. En 5 de diciembre del mismo año concurre como testigo a una escritura otorgada por éste, a la que luego nos referiremos.

Entre tanto, a la vista del transcurso de los meses sin que pudiera ultimarse la operación con la escritura del terreno a favor de Martínez, la Real Cámara decidió activar los trámites y, sin perjuicio de los recursos y de la liquidación de cargas pendientes, ordenó dar posesión al platero de la casa y jardín del Prado Viejo, lo que se verificó el 15 de marzo de 1792, el mismo día en que Casa García recibió la notificación de que el depósito de los 400.000 reales había quedado constituido a favor de Arriaza¹¹. A partir de este momento hubieron de empezar las obras de demolición de la casa tinte y de construcción de la Fábrica, pues el expediente que se conserva en el Archivo de la Villa, citado por Aurora Rabanal, da como fecha de petición de la licencia de obras la de 26 de marzo de 1792 y señala que en 11 de abril de 1792 Juan de Villanueva asistía a las operaciones de tirada de cuerdas para su alineación¹². A fines de junio, Martínez solicitaba un nuevo préstamo de las Temporalidades, ahora de 300.000 reales, para terminar el edificio. Se requirió una certificación del aparejador de las obras reales y maestro de la obra, Francisco Ribas, quien la emitió en 30 de junio de 1792 afirmando que, a tenor de lo edificado hasta entonces, la construcción vendría a costar 700.000 reales y que podría terminarse con los que se habían pedido, tras lo cual el valor esperado para la misma sería, junto con el terreno, de 1.200.000 reales y su renta potencial de 40.000 reales anuales¹³.

La escritura pública se otorgó el 27 de agosto del mismo año y en ese preciso momento se concedió a Martínez el nuevo préstamo del Fondo de Temporalidades, ahora de 300.000 reales, destinado a costear el edificio. La

⁹ *Ibídem*, fol. 268.

¹⁰ *Ibídem*, fol 270 v.

¹¹ *Ibídem*, fol. 300 y 302.

¹² Archivo de la Secretaría del Ayuntamiento (A.S.A.), 1-52-97.

¹³ A.H.P.M., prot. 18.675, fol. 309 y ss.

finca y lo que se construyera en ella quedaba hipotecado en garantía de la deuda y de sus intereses, que ascendían a 21.000 reales anuales¹⁴. Dada la magnitud del edificio, es muy probable que su finalización no tuviera lugar hasta bien entrado 1793.

Aún tuvo lugar un posterior préstamo de las Temporalidades, ahora por importe de 207.641 reales. El fundador de la Fábrica había recibido de las Temporalidades de Indias 10.528 onzas y cuatro ochavas de plata, así como seis onzas, tres ochavas y tres tomínes de oro, cuyo precio ascendía a dicha cantidad de reales. Dio recibo de ello el 17 de julio de 1792, comprometiéndose a pagarla en dos plazos iguales, a fin de septiembre de ese año y a fin de abril del siguiente. Vencido el primer plazo sin poder hacer frente a la deuda, seguramente por causa de los grandes desembolsos necesarios para terminar la construcción del edificio, solicitó la ampliación de los plazos, que se diferirían un año sobre lo previsto. El conde de la Cañada, juez especial de las Temporalidades, decidió concederlo, aunque con hipoteca especial del solar y Fábrica, la cual se otorgó el 5 de diciembre de 1792¹⁵. De este modo, la deuda que gravitaba sobre el solar y la nueva construcción al finalizar 1792 ascendía a 907.641 reales.

2. *Los años siguientes a la muerte del fundador de la Real Fábrica. Ignacia Arió*

Antonio Martínez murió a los 48 años, el día 22 de enero de 1798¹⁶. El día anterior había otorgado testamento ante el escribano León García Calatrava¹⁷.

¹⁴ *Ibidem*, fol. 224 y ss.

¹⁵ A.H.P.M., escr. Pedro Julián Jareño, prot. 22.351, fol. 325-326.

¹⁶ Archivo Parroquial de San Sebastián de Madrid (A.P.S.S.), Libro de difuntos correspondiente, fol. 169v. «*Don Antonio Martínez, de edad como de quarenta y ocho años, casado con doña Ygnacia Arió. Vivía calle de San Juan. Recibió los Santos Sacramentos y murió en veinte y dos de enero de 1798. Testó en 21 de dicho mes y año ante León García Calatrava, escribano Real. Señaló 500 misas rezadas con limosna de quatro reales. Nombró por sus testamentarios al señor don Manuel Ximénez, del Consejo de Su Magestad y secretario de la Junta de Comercio y Moneda, que vive a la calle de la Vallesia, a don Diego Paniagua, que vive Plazuela de la Cebada, al bachiller Joseph Martínez de Astudillo, teniente cura de esta iglesia parroquial que vive calle de Atocha, a la citada Ygnacia Arió su muger y a don Antonio Martínez su padre, que viven en la insinuada calle de San Juan. Instituyó por su heredero al póstumo o póstuma que la nominada doña Ygnacia Arió diese a luz respecto de estar embarazada de siete meses y en su defecio al referido don Antonio Martínez y doña Antonia Barrio, sus padres. Y se le enterró de secreto, con licencia del señor Vicario, en esta iglesia parroquial. Dieron de fábrica diez y seis ducados. Y como teniente mayor lo firmé Doctor don Juan Antonio de Yusta*».

¹⁷ A.H.P.M., escr. León García Calatrava, prot. 22.387, fol. 29-35v. Este escribano fue llevado seguramente al lecho de muerte por su amigo Diego Paniagua, que otorga con frecuencia escrituras ante él.

La última enfermedad debió ser breve, a juzgar por las circunstancias, pues testó sin fuerzas ya para firmar. Tras dictar su testamento, el escribano da fe primero de que lo firma el testador y luego añade que no lo firma por no poder, quizá por una repentina agravación. A su ruego lo ejecutó el escultor de Cámara Juan Adán. Fue enterrado de secreto en la iglesia parroquial de San Sebastián, a cuya demarcación pertenecía la Fábrica.

Su esposa, Ignacia Artó, de 24 años, con la que afirma haber contraído matrimonio tres años antes, quedaba embarazada de siete meses. Designa heredero al póstumo que ha de nacer, y, en su defecto a sus padres, Antonio Martínez y Antonia Barrio. Caso de heredar éstos, por no llegar a buen término el póstumo, el tercio de libre disposición lo deja a su esposa aunque con la carga de imponer un capital suficiente para producir una renta diaria de 12 reales a favor de un hijo natural reconocido que tenía y al que alimentaba y educaba, llamado Antonio Martínez, de 11 años de edad, para atender a su subsistencia y estudios. Por el contrario, caso de heredar el póstumo, destinaba a sus padres en calidad de herederos el quinto de sus bienes, si bien en este caso la carga de la pensión vitalicia del hijo natural recaería sobre su porción hereditaria. En todo caso, establece que deberá entregarse a Ignacia Artó el importe de su dote, que reconoció a su favor tiempo después de contraído el matrimonio. Martínez se atiene con todo rigor en cuanto a la declaración de heredero a las normas que regían la legítima, haciendo uso del tercio de libre disposición a favor de su mujer caso de que heredaran sus padres, y del quinto a favor de sus padres caso de hacerlo su hijo póstumo, sin disponer nada a favor de la viuda en caso de heredar el hijo ya que quedaba suficientemente asegurado su porvenir como administradora legal de los bienes de éste y con el importe de su dote.

Dispone solamente tres legados, además de la referida pensión vitalicia: uno para su hermana Joaquina, de 4.000 reales de vellón; otro para su hermana Luisa, consistente en una alhaja de 25 doblones (1.500 reales) de valor y un tercero para la iglesia de Montserrat, a la que lega una imagen de plata de la Virgen del Pilar de vara y media de alta (casi 126 cm.), que tenía en su habitación y para la que solicitaba el culto debido. Su hermana Joaquina había casado con Domingo Conde, antiguo alumno de la Escuela, y no parecía gozar de una situación económica demasiado holgada¹⁸. En cuanto a Luisa se hallaba

¹⁸ *Ibidem*, prot. 22.390, fol. 197. Otorgan declaración de ser pobres de solemnidad. Ella afirma ser hija de don Antonio Martínez y doña Antonia Barrio, ya difuntos. Domingo Conde tenía dos hijos de un anterior matrimonio con Vicenta Elorrieta, natural como su marido de Bilbao, llamados Ignacio, empleado en la casa de Correos de Oaxaca, y José, que casó con Librada Martínez, hija del platero Juan Martínez en noviembre de 1805, la cual aportaba en dote una prebenda del Colegio de Plateros (*Ibidem*, fol. 131). De su segundo matrimonio, Conde tenía tres hijos, llamados María Isabel, Julián y Gumersinda. Cuando se otorga carta dotal en favor de la primera en 18 de marzo de 1807, su padre había muerto (*Ibidem*, fol. 278).

casada con el también platero y discípulo de Martínez, José Ignacio Macazaga, y disfrutaba de un mejor pasar. Quizá se deba a estas razones la diferente entidad y cuantía de los legados de ambas hermanas.

Sus testamentarios y albaceas son tres, además de su padre y de Ignacia Artó, citados en último lugar. El primero de ellos, don Manuel Ximénez, del Consejo de S.M. y secretario de la Junta de Comercio y Moneda era, sin duda, uno de los grandes protectores del platero. El segundo era don Diego Paniagua, agente del número de Indias en la Corte, gran amigo suyo, acaudalado personaje que financiaba importantes empresas artísticas, entre otras, las del propio Martínez. En 1802, Paniagua hacía un préstamo, por ejemplo, a Antonio Beaudeville¹⁹, profesor de pintura, con el que luego, en 1806, convenía en repartir las utilidades de un *Viaje Pintoresco de España* que el primero había grabado²⁰. Martínez hace constar en el testamento que le debía 200.000 reales, más algunos réditos, pues el préstamo se había pactado con interés del 6 por ciento. El último era el bachiller José Martínez de Astudillo, teniente de cura de San Sebastián. Designaba asimismo a estos testamentarios como tutores de su hijo natural; la tutela debió ser discernida luego en favor de don Diego Paniagua, quizás por renuncia del primer designado.

La sucesión de Antonio Martínez no tuvo nada de pacífica. A los tres días de haber muerto, el 25 de enero, sus padres, Antonio Martínez y Antonia Barrio, concurren ante el escribano en que testó su hijo para otorgar un poder —firmado por ambos con letra muy firme y correcta— sumamente amplio a favor de don Diego Paniagua²¹. En el poder se le concede representación para actuar en su nombre en el inventario judicial que se ha mandado hacer de los bienes de la herencia y especialmente para que pueda llegar a los convenios y ajustes que considere útiles a los interesados con doña Ignacia Artó. Como testigos del mismo aparecen José Ignacio Macazaga y Francisco y Ramón Martínez, yerno el primero de los poderdantes y los dos últimos, sin duda, parientes. La rama de los Martínez aparece enfrentada a Ignacia Artó. La disputa fue larga y enconada y los parientes naturales del platero fueron los derrotados.

Mientras tanto, Ignacia Artó dio a luz a Josefa Martínez, cuya curaduría ad bona le discernió el 18 de diciembre de 1798 la autoridad competente²². Si bien el interés de los padres de Martínez en la herencia de su hijo disminuyó considerablemente al nacer esta heredera, no por ello dejaba de existir y pretendieron hacerlo valer. Apenas tenían bienes de que mantenerse, ya que se habían trasladado a Madrid para vivir con su hijo hacía algunos años vendiendo

¹⁹ A.H.P.M., escr. Simón Ruiz, prot. 21.427, fol. 278.

²⁰ A.H.P.M., escr. León García Calatrava, prot. 22.390, fol. 312.

²¹ *Ibidem*, prot. 22.387, fol. 37-38v.

²² A.H.P.M., escr. Antonio Ruseco, prot. 18.677, fol. 104-105.

lo que poseian en Huesca. Las actuaciones judiciales en relación con la herencia seguían el 15 de julio de 1799, en que Diego Paniagua otorga un poder a procuradores en calidad de tutor y curador del hijo natural de Martínez y como albacea y representante de algunos herederos²³; por el documento conocemos que había asistido a todos los actos y diligencias de la testamentaría y que se le había nombrado depositario de los caudales —se supone, del numerario— de la herencia.

El testamento de doña Antonia Barrio, madre del fundador de la Real Fábrica, otorgado en 10 de octubre de 1799²⁴, ofrece datos de cierto interés. Por él sabemos que los testamentarios de Martínez habían llegado a un acuerdo con su viuda para pasar a los padres del platero una pensión diaria de 15 reales a cuenta de lo que les correspondiera en el haber hereditario en tanto se acababa la partición. Las desavenencias con la nuera habían llegado al extremo de que, en el mes de marzo del año corriente, había privado a sus suegros de esos recursos que se les daban en concepto de alimentos. Se supone que, asimismo, el matrimonio había abandonado la vivienda de la calle de San Juan, donde habían permanecido en compañía de su hijo hasta la muerte de éste. Debieron trasladarse a un domicilio situado en la demarcación de la parroquial de San Pedro el Nuevo, de donde declara Antonia Barrio ser feli-gresa.

En todo caso, entre los meses de marzo y octubre, murió Antonio Martínez padre en un accidente ocurrido en la noria del convento de San Jerónimo. Intervinieron en las diligencias que se instruyeron con tal motivo el Intendente del Buen Retiro y el alcalde don Luis Bruna, a los que la viuda hubo de satisfacer sus derechos. Declara ésta al efecto que en tal momento sólo disponía de 11.000 reales, producto de la venta de su casa en Huesca, los cuales tenían impuestos en la compañía de la Buena Fe, de los que hubo de tomar lo necesario para pagar dichos gastos y los de entierro, funeral y misas. Era su intención seguir disponiendo de estos fondos mientras no se acabara de tramitar la testamentaría de su hijo y pagar a Diego Paniagua y a su yerno José Ignacio Macazaga que habían satisfecho sus gastos hasta entonces. La indignación contra su nuera le hace manifestar que «*a no haber sido por los dichos Paniagua y Macazaga, nos hubiéramos visto dicho mi marido y yo tal vez expuestos a mendigar...*».

A cuenta del quinto de la herencia de su hijo hacia algunos legados a su hermano, Lorenzo Barrio, a dos sobrinas monjas en Zaragoza y a una prima también monja en Huesca. Mejoraba a sus dos hijas, Joaquina y Luisa, en el tercio y el quinto de su herencia, y designaba herederas en el resto a éstas y a su nieta, la hija de Antonio, por partes iguales. Designaba albaceas a sus dos

²³ A.H.P.M., escr. León García Calatrava, prot. 22.388, fol. 203-204.

²⁴ *Ibidem*, fol. 270-273 v.

yernos, Domingo Conde y José Ignacio Macazaga, a Diego Paniagua y a Eusebio Fuentes. En una cláusula final del testamento ordena que se entregue a su hija Joaquina «*un quadrito que tiene una Dolorosa, cincelado por su marido don Antonio, que es de cobre dorado*». Es sabido que el padre de Antonio Martínez era platero, seguramente el primer maestro de su hijo; aquí se pone de manifiesto su habilidad en la difícil técnica del cincelado de figuras.

En 12 de enero de 1802, Ignacia Artó sustituye a los apoderados que tenía designados para pleitos²⁵. Sin duda, los procedimientos judiciales de la testamentaría no habían terminado pues sabemos por un documento posterior que fueron largos y costosos. En cuanto a Antonia Barrio es seguro que en diciembre de 1805 había fallecido, pues se la menciona como difunta en el testamento que otorgan Domingo Conde y su mujer Joaquina en 20 de ese mes²⁶.

Ignacia Artó asumió poco tiempo después de la muerte de su marido la dirección técnica y económica de la Fábrica. Los testamentarios, y en especial Diego Paniagua, se ocupan en un primer momento de hacer efectivos los créditos contra clientes morosos y así en 28 de abril de 1798 escribe éste a la duquesa de Osuna reclamando el pago de una deuda y en 10 de mayo siguiente vuelve a escribirle para explicar las razones por las que el criado enviado a cobrar no aceptó el pago que quería hacérsele en papel moneda, por las pérdidas tan considerables que éste tenía²⁷. El famoso platero Nicolás Chameroi que ya debía llevar algún tiempo como primer oficial de la fábrica a la muerte de su fundador, en cuyo testamento figura como testigo, aparece como el director artístico y aún como principal apoderado de la misma entre la muerte de Martínez y julio de 1800. En este último mes ya se había despedido, pues Ignacia Artó, en carta dirigida a la citada duquesa en 26 de julio de 1800 se refiere al «*trato que V.E. dice hizo con mi anterior oficial mayor, Nicolás Chameroi*». La viuda intentaba desde principio de ese mes poner orden en los negocios de su casa y cobrar la deuda de los duques que ascendía, en esos momentos, a la enorme cantidad de 242.902 reales «*que hacen vacilar a la Fábrica*» como dirá en otro lugar. En la carta citada anuncia una visita personal a la duquesa el día 28 siguiente para hacerle entrega de un tocador que estaba terminado y se excusa largamente por no haber tenido conocimiento de los pactos que respecto al pago en letras y ciertas transacciones sobre el precio final del aludido tocador y de otro semejante había concluido la duquesa con Chameroi. No debían haber sido muy pacíficas las relacio-

²⁵ A.H.P.M., escr. Simón Ruiz, prot. 21.427, fol. 11-12 v.

²⁶ Documento citado en nota 18.

²⁷ Archivo Histórico Nacional (A.H.M.), Osuna, Cartas, 381-1. Las siguientes noticias proceden de este legajo y del 384-1.

ncs entre la ducña y su oficial en los últimos tiempos. Pablo Ybarra, regente de la Fábrica, riojano y platero de profesión, aunque jamás debió ejercer de tal en el establecimiento, era también hombre de confianza de Martínez y testigo de su testamento; sigue apareciendo en los documentos esporádicamente porque conservó su apoderamiento, aunque a partir de mediados de 1800 es frecuente la firma en los recibos de Ignacia Artó. Siguió ejerciendo de regente hasta su muerte en 1813²⁸ y así en 6 de octubre de 1809 asiste a una junta general del Colegio de San Eloy en representación del establecimiento²⁹. Desde 19 de septiembre de 1805 existen recibos firmados por Tomás de Villarreal, que tenía el título de regente del despacho, distinguiéndose de este modo la gestión fabril de la gestión comercial, encargada la primera a Ybarra y la segunda a Villarreal. Se conocen recibos de Villarreal hasta 1817 al menos.

3. *Los calamitosos tiempos de la guerra*

La viuda de Martínez dictó su testamento a 27 de agosto de 1807³⁰. Por él sabemos que era natural de Zaragoza, que vivía su madre, llamada Rufina Ramón, y que tenía una hermana que permanecía en compañía de ésta, de nombre Isabel. Lega una pensión de 8 reales diarios a su madre y, si hubiera muerto antes que la testadora, una de 4 reales diarios a su hermana³¹. Designa heredera a su hija Josefa y nombra curador de la misma a Teodoro Zía, en quien dice tener toda confianza, por lo que le releva de dar garantías. Sus testamentarios son el mismo Zía, Tomás Villarreal, su administrador, y Antonio Álvarez. Tomás Villarreal aparece, además como testigo.

²⁸ Era natural de Laguna de Cameros. Había estado casado en primeras nupcias con Luisa Peláez, de la que aún reclamaba la herencia de su hermano en 27 de noviembre de 1810 (A.H.P.M., escr. Claudio Sanz, prot. 23.393, fol 625). El 13 de marzo de 1809 se casó por segunda vez con María del Carmen Moya, que no aportó dote, otorgando en cambio carta de capital del marido por importe de 44.624 reales. Dictó su testamento en 17 de agosto de 1811 nombrando heredera a María Francisca Ibarra y Moya, su hija, para la que designó tutora a su mujer, en él pide a Teodoro Zía que arregle sus cuentas con Ignacia Artó. Cuando murió no vivía al parecer esta hija, habiendo nacido en cambio un segundo hijo, llamado Pablo del que la madre era tutora en 24 de julio de 1813 (A.H.M.P., escr. Claudio Sanz, prot. 23.396, fol. 303).

²⁹ Archivo del Colegio-Congregación de San Eloy de Madrid (A.C.S.E.M.), Libro Tercero de Acuerdos (1797-1827), fol. 193.

³⁰ A.H.P.M., escr. Fausto Manuel Ezquerra, prot. 19.835, s/f.

³¹ En 6 de febrero de 1821 Isabel vivía en Madrid, se declara vecina de la Corte y otorga un poder a su sobrino Pablo Cabrero para que reclame sus certificaciones de un crédito vitalicio de 18.200 reales más 9.000 de intereses acumulados (A.H.P.M., escr. Claudio Sanz, prot. 23.413, fol. 380).

Ignacia Artó murió con 35 años, en la noche del 24 de febrero de 1809³². No sabemos cuáles fueron las circunstancias de su muerte, pero la partida de defunción dice que «*no pudo recibir más sacramentos que el de la Penitencia y Extremaunción*». Varias pudieron ser las causas de no habersele administrado la Comunión: quizá el tipo de enfermedad que padecía le causaba vómitos o imposibilidad de tragar, o quizá se hallaba ya en la inconsciencia cuando llamaron al sacerdote. Por la misma partida sabemos que Teodoro Zía habitaba en la cercana Carrera de San Jerónimo 7 y que Tomás Villarreal vivía en las habitaciones de la Fábrica destinadas al personal. Fue enterrada en la parroquial de San Sebastián; aunque en el testamento había solicitado ser enterrada en el convento de Carmelitas Descalzos, el Vicario dispensó el cumplimiento de dicha cláusula en atención a las circunstancias que en aquellos momentos vivía Madrid. El día 27 del mismo mes de febrero le fue discernida a Zía la curaduría de Josefa Martínez Artó³³. El 16 de mayo siguiente éste da poder para lo relativo al personal y contratos de la Fábrica a Pablo Ybarra como regente y al platero Zacarías Lassen a la sazón primer oficial³⁴.

A las tribulaciones de esta muerte se añadieron otras de gran consideración que pusieron en peligro la subsistencia de la misma Fábrica y la herencia de la huérfana Josefa Martínez. Las deudas del establecimiento con el Fondo de Temporalidades ascendían en 1809 a 1.100.641 reales, esto es, casi 200.000 reales más que los que tenemos noticia fueron concedidos a Antonio Martínez; muchos años después, en 1818, la escritura de dote de Josefa dirá que estos préstamos correspondían a cuatro partidas: a las tres conocidas de 400.000 reales (a 15 de marzo de 1792), de 300.000 reales (a 27 de agosto del mismo año), y de 207.641 reales (a 17 de julio de 1792 con hipoteca a 5 de diciembre del mismo año por la compra de oro y plata, estos últimos aún sin pagar a

³² A.P.S.S., Libro de difuntos correspondiente, fol. 39. «*Doña Ygnacia Artó, de edad como de treinta y cinco años, viuda de don Antonio Martínez, vivía calle de San Juan. No pudo recibir más sacramentos que el de la Penitencia y Extremaunción y murió en veinte y cuatro de febrero de 1809. Testó en 27 de agosto de 1807 ante Fausto Manuel de Ezquerra, escribano Real. Señaló 500 misas rezadas con limosna de seis reales. Nombró por sus testamentarios a don Teodoro Cía, que vive Carrera de San Gerónimo número 7, don Antonio Alvarez que vive calle Imperial número 8 y don Tomás Villarreal, que vive en la referida calle de San Juan esquina al Prado. Instituyó por su heredera a doña Josefa Martínez Artó su hija legítima y del citado don Antonio Martínez, su difunto marido, menor de edad, y por su curador ad bona relevado de fianza al mismo don Teodoro Cía, y se la enterró de secreto, con licencia del señor Vicario, en esta iglesia parroquial no obstante dexar dispuesto en el nominado su testamento que fuese sepultado su cadáver en el convento de Carmelitas descalzos de esta Villa, cuya cláusula dispensó dicho señor Vicario, atendido a las actuales circunstancias y que los insinuados sus testamentarios hiciesen celebrar sus honras de cabo de casa en la iglesia del actual convento de carmelitas descalzos. Dieron de fábrica diez y ocho ducados y como teniente mayor lo firmé. Doctor don Juan Antonio de Yusta*».

³³ A.H.P.M., escr. Claudio Sanz, prot. 23.413, fol. 45.

³⁴ *Ibidem*, fol. 247.

pesar de tener plazo máximo de amortización en abril de 1794) y a otra cuyo origen no conocemos de 193.000 reales, establecida en 13 de diciembre de 1793. No nos resulta extraño que Martínez hubiera obtenido mayores créditos del Fondo de Temporalidades, pues eran necesarios según la estimación del coste de su obra por parte de Francisco Ribas, su arquitecto; el último préstamo es de suponer coincidiría con las últimas obras en el edificio. Lo que resulta más extraño, sólo explicable desde la óptica de una auténtica labor de fomento por parte de la Real Hacienda, es el hecho de que el solar y edificio se aceptarán como única garantía de dicho capital y sus intereses siendo así que su valor en tasación fue siempre muy inferior incluso al capital y sólo a mediados del siglo XIX alcanzan sus valoraciones una cifra conveniente.

La carga anual de intereses ascendía a 33.019 reales. Como narra Teodoro Zía, en una carta de 28 de marzo de 1809 enviada al Colegio de San Eloy en que da cuenta de la desesperada situación económica de la Fábrica, las Temporalidades apremiaron tras la muerte de Ignacia a su testamentaría para que satisficiera inmediatamente 121.550 reales que debía al Fondo en razón de intereses (casi cuatro años); de lo reclamado se había conseguido pagar, con muchos sacrificios, 47.153 reales³⁵.

La situación de la Fábrica nunca había sido holgada, como hemos ido viendo, ya que eran muchas las obligaciones y necesidades de la misma y muchos también los deudores morosos; la guerra la hacía insostenible. En la misma carta manifiesta Zía: «*Tampoco se oculta a la penetración de V.SS. las otras infinitas bejaciones que ha padecido y padece este Real Establecimiento, así por sus malas cobranzas, mala situación local del terreno para hacerlo producir, la decadencia de los tiempos, el no tener otro principal comercio que el de la elaboración de la plata, cuyo ramo V.SS. saben es el de menos lucro, el de tener que mantener aún en el día barios dependientes que a ser de otra calidad el establecimiento, serían escusados...*».

Pocos días después de estos hechos, a principios de marzo, le fue reclamada a la Fábrica la contribución especial decretada por José Bonaparte el 17 de febrero de 1809. El monarca francés exigió al pueblo de Madrid, bajo el eufemístico nombre de «Empréstito Forzoso», la desorbitada cifra de 20.000.000 de reales para sostener su ejército. El uno y medio por ciento de la cantidad, esto es 300.000 reales, había de recaudarse entre los individuos del Colegio de San Eloy. Los diputados de éste, Ángel Ibáñez y Manuel Luquet, habían entregado a las autoridades la lista de individuos del Colegio y, aunque lo negaban, parecía que habían tomado parte en el repartimiento hecho entre ellos y publicado como los de otros gremios en el «Diario de Madrid» del día 4 de marzo. En la lista de la contribución aparece la *Casa de Martínez* con la

³⁵ Col. particular.

cantidad de 4.800 reales. Recordemos que en esa misma lista encontramos a Goya encabezando la de pintores con 3.200 reales. Todos los interesados fueron convocados a una junta general en el Colegio de San Eloy para el siguiente día 7, la cual fue tumultuosa y acabó en la desautorización de los dos diputados y elección de otros para que gestionaran una rebaja y un nuevo repartimiento. A la junta concurrió un representante de la Fábrica, pues aunque en la relación figura la *Viuda de Martínez*, indudablemente no asistió en persona por haber muerto hacía quince días³⁶.

No consta la propuesta de cuotas que el nuevo comisionado, el platero Pedro Martín, hizo en sustitución de la impugnada pero en la junta general del Colegio de 26 de marzo, presidida por el Teniente de Corregidor, se dice que había dado lugar a muchas quejas. Contra dicho repartimiento se dirigió, sin duda, la protesta de Teodoro Zía contenida en la carta de 28 de marzo que anteriormente se citó y en la que alegaba la mala situación económica de la Fábrica. Se queja en esta carta de que, si en el primer reparto le correspondieron 4.800 reales, ahora se le asignaban 15.000, lo que sólo podía deberse a la ignorancia por parte de los comisionados de la situación real de su establecimiento, «*llevados del esterior crédito y fama*». En su párrafo final, expresa lo siguiente: «*A. V.S.S. suplico tengan presente las críticas circunstancias de dicha menor y con arreglo a lo relacionado, señalarla una quota moderada, a fin de que no tenga necesidad de volver a recurrir a S.M.*». Sin duda, las relaciones de la casa de Martínez con Palacio, ocupado ahora por el intruso, debían seguir siendo buenas. No olvidemos que el mismo Zía era oficial de despacho en la Real Tesorería, lo que le daba acceso a bastantes influencias, aparte de las que podía disfrutar la Fábrica por sus tradicionales protectores, los ilustrados, muchos de ellos ahora también en altos puestos.

En todo caso, unos nuevos diputados elegidos en la citada junta general de día 26 de marzo elaboraron la lista definitiva que se entregó a las autoridades el día 29 siguiente. *La Casa de Antonio Martínez* aparece en segundo lugar de los plateros de plata, con 12.000 reales, sólo superados por los 30.000 de Vicente Perate y los 15.000 de la Viuda de Juan de Soto, ésta especializada en la platería de oro que dejaba mayores utilidades³⁷. Finalmente, la Real Fábrica debió satisfacer tan sólo 10.000 reales, pues esta cantidad es la que figura en el recibo del Empréstito que se hallaba en poder de Zía en 1818, cuando se escritura la dote de Josefa Martínez.

Una nueva contribución de 8.000.000 de reales fue exigida por el rey José en el mes de agosto del mismo año. Debían satisfacerla los gremios mayores y menores y correspondieron a los plateros en el repartimiento 38.000 reales. A la junta general del Colegio de San Eloy celebrada en 6 de octubre asistió

³⁶ A.C.S.E.M., Libro de Acuerdos cit., fol. 176 y ss.

³⁷ *Ibidem*, fol. 179 y ss.

Pablo Ybarra como representante del establecimiento³⁸. Al parecer, tal contribución no llegó a pagarse ni constan repartimientos.

A la tan aludida carta acompañaba Teodoro Zía un extracto de las cifras resultantes a satisfacer a los herederos de Antonio Martínez una vez terminadas las operaciones de su testamentaría y confeccionadas las hijuelas³⁹, a fin de que conocieran el estado patrimonial de Josefa Martínez. Si las cantidades son exactas, el platero había dejado un capital líquido de 2.607.925 reales, de los que correspondían 939.975 a la casa fábrica, 784.755 a la maquinaria, 652.351 al dinero, alhajas, valjs reales, etc. y 372.172 a deudas a su favor, más 4.347 al jardín, menos una rebaja por equivocaciones de 145.676 reales. Al hacerse las hijuelas, a Josefa Martínez correspondió una cantidad de 2.226.600 reales, si bien con la carga de satisfacer todas las deudas de la testamentaría, que ascendían a 1.645.725 reales; se deducen asimismo las mandas específicas entre las que se encontraban los 4.000 reales de Joaquina y la joya de Luisa, que ascendían, junto con los gastos de entierro y funeral, a 75.306 reales. A Ignacia Artó correspondieron por su dote 345.578 reales. La hijuela de las hermanas de Martínez, Joaquina y Luisa, que habían sucedido a sus padres en el quinto de la herencia que les asignó el platero, ascendía solamente a 35.746 reales. Ha de tenerse en cuenta que dicho quinto se había reducido bastante. Primero, porque sobre el mismo pesaba la manda específica a favor del hijo natural de Martínez, que obligaba a constituir a favor de éste un capital puesto a rédito que produjera 4.350 reales anuales. Capitalizado al 4 ó 5 por ciento, interés que podía lograrse con cierta facilidad, ascendería aproximadamente a 100.000 reales; no parece que se le diera tanto, pues quizás se compute su legado en la cifra de mandas y gastos de entierro y funeral que ascendía a los citados 75.306 reales. En segundo lugar, han de tenerse en cuenta las sucesiones hereditarias intermedias. Al padre de Martínez correspondía la mitad del quinto y por haber muerto sin testamento se dividió su haber en tres partes iguales, dos para las hijas y una tercera para su nieta Josefa en representación de su padre. A su vez, en la herencia de su abuela correspondió a la hija de Martínez sobre la otra mitad del quinto de su padre una tercera parte después de deducido el tercio y el quinto de toda la herencia con los que Antonia Barrio había mejorado a sus hijas en relación a su nieta. Aproximadamente una cuarta parte del quinto había acrecido la hijuela de Josefa Martínez. En todo caso, el haber líquido de la menor ascendió, sobre el papel, a 505.569 reales. A las alturas en que escribe Zía, muerta ya Josefa Artó, su caudal se veía acrecentado el importe de la dote de su madre más los beneficios —si es que los había— del tiempo transcurrido desde la muerte de Antonio Martínez.

Como conclusiones más destacables sobre estas cifras, conviene señalar el

³⁸ *Ibidem*, fol. 193 y ss.

³⁹ Col. particular.

bajo precio asignado en tasación a la casa fábrica, que no llegaba a los 950.000 reales, siendo así que en el momento de su construcción el arquitecto director de la obra, Francisco Ribas, manifestaba a las Temporalidades que su valor final iba a rondar el de 1.200.000 reales. En época de paz como era el año 1798, el solar debía haber aumentado de valor por el transcurso de cinco años desde la terminación de la obra hasta la muerte de Martínez. Como posible causa de tan baja estimación podemos apuntar, quizás, al carácter fabril del edificio que lo hacía impropio para cualquier otro uso que no fuera aquél a que estaba destinado.

Las deudas a favor, esto es, los créditos de la Fábrica, confirman la opinión que se ha apuntado anteriormente sobre una general morosidad de sus clientes. Es muy probable que existieran muchas de las llamadas «de mala calidad», esto es, incobrables. La única que conocemos es una pequeña, del duque de Osuna, que se cobró en junio de 1798 y a la que ya se aludió más arriba.

Por lo que se refiere a la altísima cifra de deudas contra la Fábrica, diremos que estaba compuesta fundamentalmente por las cantidades que Martínez había solicitado de las Temporalidades, 1.100.641 reales. En su testamento no alude a la cantidad exacta, aunque reconoce la deuda. Además, existían 200.000 reales que se debían a Diego Paniagua. Los casi 350.000 reales restantes tienen un origen que desconocemos aunque pensamos que podrían componerse de las deudas con proveedores de materiales, además de las de prestamistas. Mientras no se localice la documentación de la testamentaría, que va a ser difícil de hallar porque no fue protocolizada a su terminación, no nos es posible hacer mayores precisiones.

Sí podemos hacerlas, en cambio, en cuanto a los sucesos desarrollados en torno a las operaciones de división del haber hereditario. Por una escritura otorgada el 11 de febrero de 1814 entre Teodoro Zía y su pupila, por una parte, y José Ignacio Macazaga y las hermanas de Martínez⁴⁰ por otra, hemos sabido que las operaciones de división de la herencia fueron largas y litigiosas. Durante el tiempo transcurrido en inventarios y discusiones Macazaga había ayudado con bastantes cantidades tanto a sus suegros como luego a su cuñada Joaquina, casada con Domingo Conde, todo a cuenta del quinto, de tal modo que compensando estas deudas con la porción que tocaba a ésta, resultaban únicos deudores contra la testamentaría Luisa Martínez y su marido. Después de terminar el inventario y confeccionar las hijuelas de los herederos, Ignacia Artó notificó a las hermanas lo que les correspondía y los bienes que se les habían asignado. Protestó entonces Macazaga por la división y más aún por los bienes en que se les había asignado su quinto e hizo varios recursos que terminaron en una orden de Gracia y Justicia por la que se confirmaba la partición y la asignación de bienes. Irritado, Macazaga no quiso tomar lo que

⁴⁰ A.H.P.M., escr. Claudio Sanz, prot. 23.397, fol. 86-93 v.

se le daba, ni siquiera por las cantidades adelantadas a sus suegros y cuñados. La ruptura de relaciones entre las ramas de la familia fue radical. Así siguieron las cosas hasta que la muerte de Josefa Artó provocó la entrada de Teodoro Zía en esa familia y en la dirección de la Fábrica.

4. *La época de Zía; el resurgir de la fábrica*

Los primeros años de la tutela de Josefa Martínez fueron muy difíciles para el establecimiento. Los sucesos de la guerra habían ahuyentado de Madrid a gran parte de la clientela, y la que quedaba no pensaba en adquirir plata, sino en esconder la que tuviera. En un informe que se facilita en 1821 a los alcaldes de barrio, que llevaban a cabo un interrogatorio sobre las fábricas de Madrid⁴¹, consta textualmente: «*este establecimiento se ha sostenido con muchas dificultades, tanto por las trabas que tenía como por la poca salida de sus obras en virtud de las ocurrencias pasadas, de suerte que para facilitar a sus operarios algún trabajo les ha sido indispensable a los dueños invertir sumas considerables por solo la mira de ocuparlos y amparar sus familias, que, indudablemente, si se les hubiese suspendido, se hubieran visto algunos de ellos en la dura precisión de mendigar*».

Por su testamento otorgado en 25 de junio de 1808⁴² sabemos que Teodoro Zía era natural de Pamplona y que tenía dos hermanos, Sebastián Bonifacio, sacerdote —ocupaba la plaza de visitador eclesiástico del arzobispado de Toledo en Bordilas, Santa Olalla, Montalbán y Maqueda y en 1822 se hallaba en estado de demencia declarada, siendo Teodoro su curador⁴³— y una hermana, Fermina, casada y con hijos que vivía en Pamplona. Permanecía soltero y designa albacea a un Antonio Martínez, que era oficial también de la Tesorería de S.M., y con el que mantuvo a lo largo de muchos años gran amistad y colaboración frecuente en gestiones de negocios. Era un riojano que nada tenía que ver con la familia que nos ocupa —especialmente con el hijo natural del fundador de la Fábrica— pese a la coincidencia del nombre.

El comportamiento de Teodoro Zía en este tiempo fue heroico y trabajó por la subsistencia de la Fábrica tanto como lo hubiera hecho su fundador. Constantemente es alabado por los miembros de la familia de Martínez a lo largo de los cuarenta años en que aparece vinculado a ella a través de los documentos. La primera constancia de su amistad con Ignacia Artó proviene del testamento de ésta, de 1807, donde era designado tutor y curador de su hija, pero es evidente que la confianza que tal designación supone venía avalada

⁴¹ A.S.A., 2-369-1.

⁴² A.H.P.M., escr. Claudio Sanz, prot. 23.391, fol. 518.

⁴³ *Ibidem*, prot. 23.416, fol. 90.

por un trato anterior. Si Antonio Martínez tenía depositada su amistad en Diego Paniagua, Ignacia, quizá por roces surgidos con éste en razón de la testamentaría, donde actuó como representante de los padres del platero y como tutor de su hijo natural, le apartó de sus asuntos y dio entrada en ellos a Teodoro Zía. Cabe pensar que este funcionario, oficial cabecera de mesa en la Tesorería Mayor de S.M. y en cierto modo agente de negocios, lo mismo que Paniagua, fuera llamado en un primer momento por Ignacia para ayudarle en alguna gestión concreta relacionada con la dirección de la Fábrica, que como vimos, asumió de forma plena en 1800. Consta con bastante asiduidad que Zía realizaba actuaciones propias de un gestor de negocios, para lo que estaba especialmente capacitado por su formación y su puesto administrativo⁴⁴.

Cualquiera que fuera el origen del conocimiento de Zía, nació una auténtica fidelidad de este personaje hacia los intereses de la casa de Antonio Martínez. Rondaba ya los cuarenta años en las fechas en que debió entrar en contacto con los asuntos de la Real Fábrica y su experiencia e integridad debió convertirle en la ayuda indispensable para la joven viuda del platero. A la muerte de ésta vivía en la Carrera de San Jerónimo, como ya se dijo, pero poco después debió trasladar su domicilio al inmueble del Prado Viejo, no sabemos exactamente si a los cuartos reservados al personal o a la propia vivienda de los dueños, que inicialmente daba a la calle de San Juan.

Como él mismo narra en el documento ya aludido de 11 de febrero de 1814, una de sus primeras ocupaciones al entrar a ejercer de tutor de Josefa fue procurar la reconciliación de la pupila y sus tías paternas. Tarea que no debió ser fácil porque la brecha abierta era muy grande y su restauración pasaba, fundamentalmente, por la indemnización de las otras herederas, para lo que la Fábrica no proporcionaba rentas suficientes en tan malos momentos.

Un suceso inesperado vino a poner fin tanto a las rencillas como a la paralización en que se encontraba la Fábrica. A fines de 1811, la situación económica de Josefa Martínez era tan precaria que se veía en la imposibilidad de satisfacer los intereses que adeudaba hacia tanto tiempo a las Temporalidades. Los casi 75.000 reales que quedaron pendientes desde el tiempo de la muerte de Ignacia Artó se fueron incrementando con los de las tres anualidades vencidas desde 1809 a 1811 y la suma se elevaba ya a una cantidad cercana a los 200.000 reales. Dado que los intereses eran causa inmediata de ejecución, el edificio de la Fábrica peligraba, pues respondía especialmente de esa deuda⁴⁵.

· Zía tomó una determinación desesperada: pedir al gobierno intruso la con-

⁴⁴ Por ejemplo, en julio de 1815 (A.H.P.M., escr. Claudio Sanz, prot. 23.400), en 28 de septiembre de 1817. (*Ibidem*, prot. 23.404, fol. 250).

⁴⁵ Los datos reseñados se contienen en el documento citado en nota 40.

donación de esa deuda; para ello aludió a las consabidas dificultades de los tiempos y al gran lustre que a la nación española proporcionaba un establecimiento de este tipo. Contra lo que cabía esperar de un gobierno que se hallaba acosado por la falta de medios, se accedió en principio a ello aunque condicionando la decisión a que precediera informe favorable del Ensayador Mayor don Manuel Lamas sobre la Fábrica y su funcionamiento.

La situación era angustiosa. Como narra Zía, las máquinas no funcionaban hacia tiempo y se hallaban en un estado lastimoso. Acosado por la necesidad se puso al habla con Macazaga para que éste le aconsejara sobre la persona más idónea para poner en marcha aquella ruina. Con gran generosidad, el cuñado de Martínez se ofreció a hacerlo por sí mismo, sin retribución alguna. Debió lograrlo porque el 21 de febrero de 1812 el Ensayador Mayor emitió informe favorable, en vista del cual el gobierno accedió no sólo a la remisión de la deuda existente sino al perdón de los intereses hasta 1816 inclusive. Desde entonces hasta al menos la fecha en que se otorga el documento que contiene estas noticias —11 de febrero de 1814— José Ignacio Macazaga siguió al frente de la Fábrica, sin cobrar nada por ello. Agradecidos, el deudor y la pupila hacen instruir un expediente sobre la conveniencia de retribuir a quien tanto había hecho en su favor con 60.000 reales en metálico, saldando así, además, su deuda por razón de la herencia de Martínez más los intereses que habían dejado de producirse para su dueño durante tantos años en que no había disfrutado de la hijuela.

Muchos años más tarde, Pablo Cabrero, marido de Josefa, en una de sus memorias testamentarias redactada y firmada en 24 de septiembre de 1842, dirá: «*Sobre todo encargo a mis hijos y en particular al que se quede al frente de la Fábrica que si el Señor don Teodoro Zía me sobrevive, se le trate con la misma consideración que se podría tener conmigo mismo, dejándole en su habitación y manteniéndole sin que nada le falte, como yo lo he hecho mientras he vivido, pues a él se debe en gran parte el que no se arruinase la Fábrica en la guerra de mil ochocientos ocho; se le debe también la muy buena y brillante educación que dio a mi amabilísima esposa, sin contar lo mucho que ha trabajado siempre por la casa y que ha sido siempre mi mejor amigo, en prueba de lo cual le dejo yo el usufructo del quinto de mis bienes, a falta de mis hijos, y se lo dejaría desde luego todo, a no ser en perjuicio de éstos, como él mismo me ha manifestado al indicarle yo esta idea, lo que hace ver a dónde llega su extremada delicadeza.*»⁴⁶

Como tutor y curador, también veló Zía, en efecto, por la educación de la huérfana. Entre los libros que se compraron con posterioridad a la muerte de Ignacia Artó, inventariados en el momento de otorgarse la escritura de dote de Josefa, figuran numerosos volúmenes dedicados a la educación de la infan-

⁴⁶ A.H.P.M., escr. José María Garamendi, prot. 25.382, fol. 206.

cia⁴⁷ por lo que podemos conocer que Pepita, como familiarmente se le llamaba, había aprendido francés e italiano además de música. La hija de Martínez tocaba el piano, no el arpa, instrumento con que la adornó Espalter en el retrato de la familia que hizo hacia 1840, unos diez años después de muerta. El pintor la imaginó con un arpa por la simple razón de que pintó a la mayor de las hijas al piano y no estimó estético un concierto a cuatro manos. Nuestras deducciones están basadas en el hecho de que en el inventario de bienes dotales de Josefa Martínez figura en primer lugar un piano, mientras que no existe en las listas ningún arpa.

Volviendo a los asuntos de la Fábrica hay que indicar que no sabemos en qué momento la abandonó Lassen, pero sí queda claro por las manifestaciones de Zía que Macazaga se ocupó de su dirección a partir de fines de 1811 aunque sin ostentar título alguno, pues lo hacía no como dependiente del establecimiento sino como colaborador a título gratuito. Podían ser compatibles los cargos de uno y de otro, ya que Lassen se encargaba, entre otros asuntos, de elaborar presupuestos, contratar obras, dirigir materialmente el obrador, etc. En esta situación, tras la muerte de Ibarra, que debió suceder en la primera mitad de 1813, fue llamado a sustituirle como regente de la Fábrica don Félix Pedrosa, que llevaba ya tiempo al servicio de ella. Tomás Villareal seguía como regente del despacho⁴⁸.

Inmediatamente después de abandonar Madrid los franceses y regresar Fernando VII se percibe una gran abundancia de encargos. Los Osunas reanudan sus pedidos, tan frecuentes ahora como antes de 1808⁴⁹; la Real Casa también lo hace y menudean las facturas de las obras, en gran parte conservadas. Las parroquias y conventos saqueados renuevan sus ajuares. Macazaga tenía tienda y obrador propios bastante prósperos y, una vez salvada la situación que pudo poner fin a la Fábrica y abiertas las expectativas de nuevo al comercio, es de suponer que regresó a su negocio.

En sustitución suya fue elegido un gran platero, Celestino Espinosa, probablemente antiguo alumno de la Real Escuela, aunque no consta con seguridad

⁴⁷ A.H.P.M., escr. Claudio Sanz, prot. 23.406, fol. 323. Estos eran: *El Eusebio de Montemayor*, cuatro tomos; *Reflexiones sobre la naturaleza*, en seis tomos; *Almacén de niños*, en cuatro tomos, *Almacén de Niñas Adolescentes*, en cuatro tomos; *Biblioteca para las Señoras Jóvenes*, en cuatro tomos; *La Almohadilla de Anita*, un tomo; *Las tardes de la Granja*, ocho tomos; *Cuentos de Marmoniel*, un tomo; *Noches divertidas*, cuatro tomos; *Biblioteca de Nobelay*, nueve tomos; *Manual del Cristiano*, un tomo; *Diccionario Francés y Español de Taboada*; *Corinne ou l'Italia*; *Zelia*, un tomo, en francés; *Libre de Famille*, dos tomos; *El Telémaco*, en italiano; *Pablo y Virgina*, en español; *El Picardo de opinión*, dos tomos; *Gramática italiana de Veneroni*; *Cuatro cuadernos de Música*; *Gramática castellana del Padre Santiago Delgado*; *Vista de París en miniatura*; *Una Semana Santa*; *Dos libritos de devoción* en francés e italiano.

⁴⁸ Ambos declaran en calidad de tales en la información de utilidad para Josefa Martínez en el documento citado en nota 40.

⁴⁹ A.H.N., Osuna, Cartas, leg. 381-1 y 384-1.

este punto. Se aprobó como maestro del Colegio de San Eloy en 1805⁵⁰ pero no se incorporó, por lo que no pudo abrir tienda legalmente en este momento. Durante la ocupación francesa trabajó en la Casa de la Moneda, y así no le fue repartida cantidad alguna por el Colegio en la Contribución de 1809. Sin embargo, en un momento posterior se estableció como maestro independiente. El hecho de tener tienda antes de pasar a dirigir la Fábrica está probado por el documento público⁵¹ que otorga el platero en 14 de febrero de 1816, por el que cede a un sastre el local que tenía arrendado para ello en la calle de Boteros, inmediata a la plaza Mayor, por no necesitarlo de momento al hallarse regentando la Real Fábrica de Martínez. La cesión se hace con carácter gratuito —al menos en el documento— y con la condición de que en cualquier momento en que se lo reclame, el sastre deberá devolvérselo, sin que por la cesión se le pudiera considerar arrendatario. Suponemos que el sastre pagaría al menos una gran parte de la renta del inquilino.

Con la llegada de Fernando VII y los nuevos aires absolutistas se restauraba la vigencia de las asociaciones de tipo gremial, por lo que cobró nuevas fuerzas el Colegio-Congregación de San Eloy madrileño. Teodoro Zía, buen diplomático, decidió a fines de 1815 llamar al frente de la Fábrica a un maestro aprobado como Espinosa con lo que el Colegio quedaría inerme para protestar el intrusismo en varias ocasiones achacado al propio Martínez. Al mismo tiempo la calidad de este platero dio impulsos a la producción, con modelos nuevos, muy al gusto de la época, y a la enseñanza en la Escuela anexa.

Un nuevo tributo fue reclamado a los plateros en 1815, esta vez bajo la calificación de donativo. Su cantidad módica y la euforia por la entrada del Deseado hicieron sencillo lo que en 1809 había sido muy difícil. Los plateros contribuyeron gustosamente, encabezando la lista las generosas entregas de Manuel Urquiza, broncista y platero real, con 2.400 reales, la fábrica de Nickel y Beck (la llamada Fábrica de los Alemanes) con 1.600, y la Señora dueña de la Fábrica de Martínez con 1.500⁵². En justa correspondencia el monarca le concedió el título de Platera de Cámara de S.M. el 9 de octubre de 1816⁵³. No se lo concedió, en cambio, a Espinosa, que lo solicitó en 13 de enero de 1817 y 18 de octubre de 1819, por más que él hubiera sido el autor material de los diseños y de las piezas de la Fábrica en aquellos años⁵⁴.

⁵⁰ A.C.S.E.M., Libro de Acuerdos cit., fol. 125.

⁵¹ A.H.P.M., escr. Claudio Sanz, prot. 23.401, fol. 186-187 v.

⁵² A.C.S.E.M., Libro de Acuerdos cit., fol. 255 v. y ss.

⁵³ Archivo General del Palacio Real de Madrid, Expediente personal de Josefa Martínez.

⁵⁴ *Ibidem*, expediente personal de Celestino Espinosa.

5. *Un militar al frente de la fábrica. Pablo Cabrero*

A) *Los años de matrimonio con Josefa Martínez*

En este estado de prosperidad llegó el momento en que Josefa Martínez, ya de veinte años, decidió casarse —siguiendo la tradición familiar de las bodas entre aragoneses— con un teniente coronel retirado de 32 años llamado Pablo Cabrero y Cosculluela, natural de Clamosa, obispado de Jaca, donde había nacido el 7 de diciembre de 1785⁵⁵. El 28 de mayo de 1818, Teodoro Zía dio licencia para que su pupila pudiera contraer esponsales⁵⁶.

El 18 de septiembre de 1818 Cabrero otorgó carta de dote a favor de su futura esposa⁵⁷. El tutor de ésta, a cuyo cargo y cuidado se dice estar la casa fábrica de platería y tienda respectiva y demás bienes de la menor, manifiesta hallarse dispuesto a entregarlos al susodicho tras la firma de la escritura de dote. Los bienes dotales de la novia comprendían todo su patrimonio, por un valor total de 1.773.950 reales, si bien no se tenía en cuenta en ellos el edificio de la casa fábrica, que se incluía en la dote sin asignarle valor. En realidad, dicho edificio había sido tasado algunos días antes de la escritura por el arquitecto don Pedro Ávila, que fijó para el mismo un valor de 882.563 reales. Si tenemos en consideración las hipotecas sobre dicho edificio a favor de las Temporalidades, aún subsistentes en este momento, que se elevaban a 1.100.641 reales, junto a alguna carga más que afectaba también al inmueble, resultaba de él una minoración de la cifra dotal, cuyo importe final era de 1.526.928 reales.

Si recordamos que el haber hereditario de su padre ascendió en 1798 a 962.200 reales líquidos, de los que sólo 505.569 reales correspondieron a Josefa y a los que se añadió en 1809 el haber dotal de su madre, por importe de 345.578 reales, el valor de su patrimonio había aumentado a casi el doble de lo que le correspondió por vía hereditaria. El edificio tenía menos valor que el asignado en la testamentaría de Martínez, lo que era lógico, por la depreciación debida al transcurso de los años.

Los muebles que se inventarían no son muchos ni muy valiosos. Es de suponer que la casa contenía muchos más que no se estimaron. Una cama de nogal con su tarima y colgaduras, valorada en 9.000 reales, el piano en 3.000, una docena de sillas finas y un sofá en 3.040, una chimenea de mármol en 3.400 y una colgadura de papel en 4.350 reales son los objetos más destacados en un total de 27.307. Respecto a los cuadros, sólo se detalla el autor en la

⁵⁵ A.H.N., Estado. Orden de Carlos III, exp. 2.363.

⁵⁶ A.H.P.M., escr. Claudio Sanz, prot. 23.405, fol. 999.

⁵⁷ *Ibidem*, prot. 23.406, fol. 311-328.

primera partida —«*ocho países al óleo de Zucarelli*»⁵⁸ con valor de 2.560 reales— y en un cuadrito, óleo sobre cobre, del que se dice es original de Morales, tasado en 400 reales. El de precio más elevado es un cobre que representaba la Pasión, valorado en 3.000 reales. Existía también un San Antonio grande, al óleo, santo patrón del primer dueño de la casa. Algunos cuadros y estampas religiosas, otras de figuras, algún país, dos marfiles con marco de ébano y veintidós retratos de varones ilustres de Francia, todo por un importe total de 9.694 reales. No hay piezas de plata, paradójicamente, y las joyas son pocas y de escaso valor, apenas 5.800 reales. Los vestidos y ropa de casa se valoran en 25.924 reales y la importante librería de Martínez, especializada en materias propias de su Arte, en 8.978 reales.

El inventario del negocio se desglosa en una partida para la tienda y otra para la fábrica. La maquinaria de ésta se valora en 139.163 reales, cifra bajísima si la comparamos con los 784.755 reales en que fue tasada a efectos de la testamentaría de Martínez. Si los años no habían pasado en balde para el edificio, mucho menos lo habían hecho para la maquinaria, que acusaba en el precio el normal desgaste de un uso prolongado por veinte o treinta años. Respecto a las existencias de materias primas, oro y plata, bien en almacén o en poder del oficial mayor, la fábrica contaba con una importante cantidad: 255.000 reales, aproximadamente. Las alhajas fabricadas y depositadas en el almacén se valoraron en 194.750 reales.

El detalle del inventario de la tienda nos proporciona algunas sorpresas. Las alhajas procedentes de la fábrica (obras de platería) tenían un valor de 44.340 reales, mientras las de bisutería (joyería en metales no nobles o en plata y pedrería falsa o de calidad no preciosa) que, según se expresa, no se habían confeccionado en aquélla, ascendía a 180.362 reales. A lo que parece, la tienda abierta al público disponía de considerables existencias de esta bisutería, dado el escaso valor de cada pieza en comparación con el total de la tasación de la misma. En cambio, las piezas de plata no parece que sean muy abundantes. Quizá por la facilidad con que la tienda se surtía de la mercancía de propia producción dispondría de escasos ejemplares de cada modelo que irían reponiendo a medida que se vendieran, sin acumulaciones, contrariamente a la bisutería que, al ser fabricada en establecimiento ajeno, debía ser objeto de encargos de cierta envergadura. Además de esta razón, el negocio de la bisutería venía impulsado por la coyuntura económica. Si el Rey, los nobles y la Iglesia habían reanudado sus habituales compras de plata, no sucedía así, en cambio, con el común de las gentes que tardó tiempo en restaurar los daños de la guerra en sus economías. En tales tiempos, la bisutería, de buena apariencia y

⁵⁸ Estos paisajes pudieron muy bien haber sido adquiridos por Antonio Martínez en Londres, donde el pintor había residido largos años, abandonando la ciudad poco antes de 1775; año en que llegó allí Martínez.

barato precio, era la mercancía de mayor salida. El número de piezas de plat de la Fábrica que conocemos marcadas en estos años es bastante menor que de los momentos anteriores a la guerra y de los del decenio de los veintes, lo que confirma esta propuesta.

Los créditos de buena calidad superaban los 300.000 reales, dos tercios correspondientes a la Fábrica y otro a la tienda. Las de mala calidad importaba más de 100.000 reales. Teodoro Zía tenía en su poder 80.000 reales, y asimismo era depositario de algunos títulos valores, vales reales, certificaciones de la Tesorería real, cien acciones de 500 reales de la Buena Fe y dos resguardos de los empréstitos hechos al gobierno, cada uno de 10.000 reales, uno de 1805 y otro el ya citado de 1809 para el rey José. En total, restado el valor de este papel (300.325 reales), los efectos, utensilios, existencias y maquinaria de la Fábrica, incluidos créditos a favor y dinero en metálico, constituía la partida más importante de la dote con un valor de 1.396.368 reales. El cuarto al edificio, afectado por las cargas hipotecarias que ya se expresaron —deuda con las Temporalidades, farol, aposento y curso de agua—, ofreció saldo negativo por importe de 241.022 reales, si bien dicho saldo no se descontó del total en el reconocimiento de dote, valorándose simplemente en la cifra de cero reales.

Este millón y medio largo de reales en dote no se correspondía con el capital del futuro esposo, que no se escrituró porque, con seguridad, no existía. El teniente coronel Cabrero procedía de una familia numerosa, al menos coisiéte hijos, habitante de un pequeño lugar en el norte de Aragón del que habían salido dos de aquéllos, Pablo y Miguel, sin duda porque las tierras de su propiedad no daban para que pudieran alimentarse todos. La carrera militar de Pablo había sido rápida, como era normal en los revueltos tiempos en que vivía. No obstante, el sueldo correspondiente a su graduación no daba lugar a la acumulación de un capital importante.

Josefa no adquirió con su boda, por tanto, una mejor posición económica pero la elección fue acertada porque Pablo Cabrero, además de un marido cariñoso, era un hombre hábil que se ocupó activamente en acrecentar el patrimonio de su mujer y velar por sus intereses.

Acostumbrado a mandar y ser obedecido, sustituyó pronto a Zía en la dirección de los negocios de la Fábrica, sustitución que se hizo en forma pacífica y con el beneplácito del tutor. El 30 de octubre de 1818, recién celebrada la boda, concurren ante el escribano los nuevos cónyuges para otorgar la carta de pago y finiquito a favor de Teodoro Zía por todas las gestiones de su tutoría y le dan las gracias por ella³⁹. Sin embargo, hasta que Cabrero se familiarizase con los asuntos, Zía era imprescindible y así el 31 de octubre, le apoderan para cobrar de particulares y entidades todos los créditos a favor

³⁹ A.H.P.M., escr. Claudio Sanz, prot. 23.406, fol. 1.149-1.150 v.

de la Fábrica, transigir, consentir, etc. Esto es, un poder sumamente amplio, que le capacitaba para la administración del establecimiento⁶⁰. No conocemos que, en vida de su esposa, Pablo Cabrero habilitara a nadie más —fuera de algunos procuradores— para actuar en su nombre en los negocios que tocaban a su patrimonio.

Josefa, sea por su carácter o por confianza en su marido, dejó totalmente en manos de éste la dirección de la Fábrica. Muy poco tiempo después de la boda, en el ya aludido informe hecho por los alcaldes de barrio en 1821 sobre las fábricas madrileñas, consta Pablo Cabrero como dueño de la Real Platería de Martínez. En los subsidios de Comercio señalados para los años 1825 y 1827, en vida de aquélla, donde figura con 500 y 560 reales respectivamente, se designa al establecimiento como «*Pablo Cabrero. En el Prado, Fábrica de Martínez*». A partir de fines de 1819 actúa en todo como director de la misma. Su creciente poder en la Fábrica y las tensiones que ello provocaría determinaron seguramente la salida de Espinosa. El título que éste utilizó fue el de primer oficial, y luego el de Regente, pero no el de Director. Como regente, Espinosa firmaba, por ejemplo, una certificación al aprendiz Pablo Mendiola que éste presentó a la Junta particular del Colegio de San Eloy el 27 de octubre de 1819, aunque no conocemos exactamente la fecha del documento. Poco después será ya el propio Cabrero como director quien suscriba estos certificados.

El militar era un hombre emprendedor y como primer objetivo debió plantearse el limpiar la Fábrica de los enormes créditos que gravitaban sobre ella haciéndola económicamente inviable. No conocemos los documentos que cancelan la hipoteca a favor de las Temporalidades por los créditos concedidos en 1792 y 1793, pero indudablemente existieron porque entre las deudas que afectan al patrimonio de los esposos en noviembre de 1730 no figuran ya los préstamos de aquéllas. No sabemos de qué medios se sirvió Cabrero para lograr que el establecimiento prosperara hasta el punto de poder eliminar la pesada carga del millón y pico de reales. Opinamos que debió obtener una real gracia de condonación de ese débito. El matrimonio acudía con cierta frecuencia al escribano para otorgar carta de obligación a favor de diversos prestamistas, pero la razón del endeudarse parece que es siempre la realización de obras o mejoras en sus propiedades, no la cancelación de otras deudas.

En efecto, la prosperidad y el bienestar anima a los dueños de la Fábrica a emprender obras y nuevos negocios. El 6 de diciembre de 1823 Cabrero y su mujer adquieren una posesión en Carabanchel⁶¹ que comprendía una gran extensión de terreno, abundante agua y un edificio. El vendedor, Francisco Bringas era un importantísimo propietario madrileño especializado en la fun-

⁶⁰ *Ibidem*, fol. 1.151.

⁶¹ Las escrituras referidas a las sucesivas compras de la finca se hallan juntas en A.H.P.M., escr. Juan de Ciprián y Répide, prot. 33.099.

dación de jardines de esparcimiento con diversiones para el público y había adquirido la finca dos años antes por compra a don Higinio Llorente, médico de S.M.; en la escritura se definía como «*casa de campo*». Bringas parece que había iniciado ya la edificación de un establecimiento de alguna especie. El precio a pagar por Cabrero era de 240.000 reales, los 40.000 para 24 de junio de 1824 y los restantes en quince plazos anuales con un 4 por ciento de interés. El 13 de junio de 1824 suscriben los cónyuges una carta de obligación a favor de un vecino de Santander, que les presta la modesta cantidad de 20.000 reales que debían faltarles para completar el pago del primer plazo. Allí se dice: «*Estando formando un establecimiento de casa de Baños y otros adyacentes en el lugar de Carabanchel Bajo, jurisdicción de esta villa, necesitan imbertir en ello algunas sumas de consideración en dinero metálico...*»⁶². La posesión que poco más tarde empieza a denominarse Vista Alegre fue, por tanto, en un primer momento, una Casa de Baños que quizá existía ya en el momento de la compra. Sobre esta base, la iniciativa de Pablo Cabrero la fue convirtiendo en una finca de recreo abierta al público. A él se debe seguramente gran parte del arbolado que aún subsiste. Además de la Casa Balneario, que constituía el fundamental objeto del negocio, sabemos que existía un importante jardín con belvedere, una fonda y un café. Las diversiones eran variadas y se hallaban repartidas por distintos lugares de la finca. La afluencia de madrileños debió ser grande en los primeros años, a pesar de que la distancia les obligaba a tomar un carro. En 1828 funcionaba plenamente, aunque sus dueños pretendían mejorarla y así la hipotecan en primero de agosto a favor del prestamista Javier Burgos, que les acepta seis letras de 50.000 reales cada una con vencimientos mensuales escalonados entre noviembre de dicho año y abril del siguiente e interés del 5 por ciento⁶³. En la escritura dicen que desean fomentar el establecimiento «*llevándola el más alto grado de perfección en todos los ramos de él para mayor beneficio y comodidad de las muchas personas que concurren*».

La Fábrica de Platería sigüía siendo, no obstante, el principal valor de su patrimonio, e hicieron también fuertes inversiones en la misma. En una escritura de obligación a favor de don Francisco Goyeneche de 26 de julio de 1825 por un préstamo de 100.000 reales al 6 por ciento anual y un año con hipoteca de la finca se refieren a las grandes obras pendientes actualmente en la Fábrica⁶⁴. Es muy posible que date de estos momentos la edificación del segundo piso sobre la fachada que aparece en las reproducciones coronado por jarrones y otras reformas interiores y también la casa de los propietarios. Pudo ser éste el momento en que se edificara la tahona que existía en la finca, con fachada a la

⁶² A.H.P.M., escr. Claudio Sanz, prot. 23.240, fol. 903.

⁶³ *Ibidem*, prot. 23.249, fol. 154.

⁶⁴ *Ibidem*, prot. 23.423, fol. 108.

calle de la Alameda, donde luego se construyó el almacén. Este crédito fue tácitamente renovado hasta 6 de agosto de 1829 en que se otorga carta de pago⁶⁵. En 21 de enero de 1830 Cabrero y su mujer reconocen un nuevo crédito. Esta vez a favor de una prestamista, doña Trinidad Junco, a la que adeudan 280.000 reales por un préstamo al 6 por ciento y a cuatro años. Hipotecan de nuevo la Fábrica, declarando, ahora sí, que está libre de otras garantías. Se entregan los títulos de la misma —que consistían en un cuaderno con las hijuelas de doña Josefa y doña Ignacia y el testamento de esta última— a la acreedora. En el texto de la escritura se dice: «...sin embargo del grande fomento que de algunos años a esta parte ha experimentado su casa propia, Fábrica platería, desean todavía aumentarlo en cuanto sea posible, porque de ello resulta un gran beneficio no solo a sus intereses particulares sino también al Estado y al público...»⁶⁶. Una circunstancia a que luego nos referiremos permitió a Cabrero redimir esta deuda con más de un año de anticipación, y en 31 de julio de 1832 se canceló la hipoteca.

El matrimonio de los Cabrero debió ser feliz en los doce años justos que duró. Una vez muerta Josefa, su viudo la menciona siempre como *mi inolvidable Pepita*, u otras expresiones similares. Tuvieron cuatro hijos que sobrevivieron a sus padres: Paulina, nacida en 1822, Julia, en 1823, Enriqueta, en 1827 y Pablo, en 1830. Debieron tener por lo menos un hijo más, del que estaba encinta Josefa en julio de 1819 y que moriría en la infancia.

En 15 de noviembre de 1830 murió Josefa Martínez. Los cónyuges se habían otorgado mutuamente poder para testar en 1 de julio de 1819⁶⁷. Ella se hallaba embarazada y designaban como heredero al hijo que naciera y a los demás que pudieran tener, legándose no obstante el uno al otro el quinto de sus bienes. En virtud de este poder, Pablo Cabrero otorgó el testamento de su esposa el 17 de diciembre de 1830, tras su muerte, y acto seguido dictó el suyo⁶⁸. En él se dice que, de acuerdo a las disposiciones que le tenía comunicadas, fue depositado el cadáver en el oratorio de la casa rodeado de doce hachas de cera y luego conducido al camposanto de San Isidro, con gran pompa fúnebre.

Designa herederos a sus hijos, aceptando el legado del quinto que su esposa quiso dejarle. Según los deseos de ésta establece que el inventario y la partición se harán extrajudicialmente, por sí como albacea y ayudado por sus amigos Teodoro Zía, Miguel Baquer y Manuel O'Doyle. Alude, por último, a la voluntad de su esposa, que él mismo compartía, de que la Fábrica que llevaba el nombre de su difunto padre «permaneciera siempre unida e indibisible, con

⁶⁵ *Ibidem*, prot. 23.431, fol. 119.

⁶⁶ *Ibidem*, prot. 23.432, fol. 105.

⁶⁷ *Ibidem*, prot. 23.408.

⁶⁸ *Ibidem*, prot. 23.433, fol. 732 y 740.

todas sus máquinas y demás efectos anexos a ella, y en una sola cabeza de nuestros hijos y sucesores, encargándome muy particularmente que proporcione esta cualidad por todos los medios que a mi me parecieren convenientes...».

La partición de la herencia de Josefa se protocolizó en 12 de diciembre de 1831⁶⁹ y pone de manifiesto el auge que había experimentado el patrimonio de los cónyuges entre 1818 y 1830. El haber total se estima en 4.181.099 reales y las deudas en 723.482, de lo que resulta un importe líquido de 3.457.617 reales. De estas deudas, unos 450.000 reales correspondían a la Fábrica y el resto a Vista Alegre.

La dote de la difunta aportada al matrimonio fue de 1.526.928 reales. El resto —deducidos los 9.000 reales en que se estimó el valor del lecho cotidiano, siempre del cónyuge— por importe de 1.921.689 reales, eran gananciales, la mitad de los cuales correspondía a Cabrero y el resto a todos los herederos, incluido él mismo por el quinto de la herencia. Como los herederos legítimos eran cuatro, este quinto resultó del mismo importe que las hijuelas de cada uno de los hijos de Josefa.

La herencia de Josefa ascendía, pues, a la suma de su dote y mitad de gananciales, por un valor de 2.387.772 reales, y cada una de las cinco hijuelas importó, por tanto, 497.554 reales. Todos los bienes se adjudicaron proindiviso. A Cabrero por valor de 1.467.399 reales, gananciales e hijuela, de los que se bajaron los gastos funerarios, por importe de 12.520 reales, y a cada uno de los hijos por importe de 497.554 reales.

Del inventario se deduce que las deudas de las Temporalidades, por 1.100.641 reales estaban totalmente canceladas. El solar y edificios de la Fábrica se valoraban en 1.338.167 reales. En septiembre de 1818 habían sido tasados en 882.563. Este aumento de valor podía proceder en gran parte de las obras que se habían realizado en la Fábrica y casa de sus dueños en torno a 1825-1830. La proporción de los créditos favorables respecto al total del haber había descendido notablemente desde los tiempos de la boda de Cabrero, y mucho más aún si consideramos la herencia de Antonio Martínez, lo que significaba que la gestión del negocio era mucho mejor. Aún y todo, de un total de más de 244.000 reales que se reparten entre los herederos sólo se consideraban de buena calidad 28.300, siendo 171.319 reales de mala calidad, muy antiguos e incobrables. Además existía una partida de crédito consistente en el saldo a favor de la Fábrica de las cuentas con el Rey, por importe de 265.484 reales, que no se reparte entre los herederos porque su liquidez es muy buena y se destina a pagar deudas de la herencia.

La maquinaria y utensilios de la Fábrica se valoran en 384.354 reales: aproximadamente la mitad de la tasación de tales efectos en la herencia de Martínez en 1792, que fue cercana a los 785.000 reales —puede que estuvieran

⁶⁹ *Ibidem*, prot. 23.435, fol. 898-906.

sobrevalorados, según las protestas de Macazaga, a quien se adjudicaron algunos de ellos— y el doble en cambio del valor que se les dio en 1818 al contraer matrimonio Josefa. Es muy posible que se hubieran añadido bastantes máquinas y se hubiera renovado el utillaje. En cuanto al mobiliario de la casa habitación, había multiplicado varias veces su valor. Ya dijimos que entre las obras de la Fábrica debió haber una notable ampliación de las casas de los propietarios, quizá a expensas de los cuartos destinados a los alumnos de la Escuela y demás personal de la Fábrica para quienes se construirían habitaciones en otro lugar, hacia la fachada. La ampliación luce con fuerza en el notable aumento de valor del mobiliario de la casa y en la adición de un oratorio particular. Se valoró en más de 200.000 reales, cuando en 1818 no llegaba a los 40.000 incluidos los cuadros.

B) *Los años de viudedad*

A los 45 años, Pablo Cabrero se halla sin su esposa, con grandes negocios entre manos y cuatro hijos pequeños, uno de ellos de dos meses de edad. La nueva situación no debía inquietarle en cuanto a la dirección de los asuntos económicos, que ejercía desde bastantes años atrás, pero sí en cuanto a los domésticos. Dada la sincera pena que sintió por la pérdida de su esposa y que manifiesta en cualquier ocasión que se ofreciera, no debió considerar siquiera la posible solución para casos semejantes que consistía en contraer nuevo matrimonio. Por sucesivas notas testamentarias redactadas por Cabrero en varios momentos sabemos que su hermano Miguel y su esposa Bárbara hicieron mucho por la casa en aquellos momentos⁷⁰. Joaquín Cabrero, su hermano predilecto que permanecía en Clamosa, le envió a su hija María del Rosario para que le ayudara. Tenía una buena servidumbre, entre la que distingue a doña Elisa Fisbac, y aún debió contratar a una institutriz, doña Javiera Girón, de quien dice que cuidó «*con el mayor esmero y cariño a sus hijos, a quienes enseñó en la infancia la doctrina cristiana y demás máximas morales que ella posee en alto grado*». Suplió, pues, como pudo la ausencia de la madre y siguió así con su enorme actividad enteramente dedicada a atender los asuntos económicos.

Su máxima preocupación en aquellos momentos debió ser la posesión de Vista Alegre. El éxito inicial, tan rotundo, había venido a menos y ya empezaban a ser mayores las cargas fijas que los ingresos. En el inventario redactado a la muerte de Josefa se evaluaba solamente el edificio en más de 600.000 reales y

⁷⁰ Todas estas personas son objeto de mandas testamentarias en una memoria redactada y firmada por Cabrero a 24 de septiembre de 1842. A fines de 1846 habían muerto ya doña Elisa Fisbac y doña Javiera Girón (A.H.P.M., escr. José María Garamendi, prot. 25.382, fol. 205-206).

en 338.000 largos los efectos móviles, esto es, las diversiones, estatuas y demás adornos del jardín, aparte del valor del arbolado, tierras de labor, efectos de la fonda y café, vacas, etc.; sumado todo, superaba el millón de reales. Las deudas que le afectaban no eran, afortunadamente enormes. Se debía aún el último plazo de 26.000 reales al antiguo propietario Bringas —lo que suponía que se le habían anticipado por lo menos cinco de ellos, pues el último correspondía a 1838 según la escritura— y 200.000 reales al prestamista Javier Burgos, de sus cuatro últimas letras. Otra cantidad, 35.703 reales, debía corresponder a algún proveedor. Aún en 20 de octubre de 1831 adquiere en una subasta judicial una pequeña propiedad contigua a Vista Alegre por el módico precio de 3.795 reales⁷¹.

En estas circunstancias, Pablo Cabrero debió ver con alivio el interés que la Reina doña María Cristina sentía por su posesión. El precio ofrecido por ésta no cubría en absoluto el valor asignado en la tasación a todos los bienes de Vista Alegre, pero debió considerar Cabrero que era su única salida para no seguir perdiendo con la finca. Como los demás bienes, se habían adjudicado proindiviso al viudo y sus cuatro hijos, por lo que, siendo éstos menores de edad, debía instruirse un procedimiento para que el juez autorizara la venta como conveniente a sus intereses. El 6 de marzo de 1832 se inician los trámites judiciales con una petición de Cabrero y al día siguiente concurren a dar información como testigos Teodoro Zía y Miguel Baquer, testamentarios de Josefa Martínez y un procurador, Antonio Alarcón. Unánimemente manifiestan la conveniencia de la venta. El segundo afirma que «*es notorio no ser tan escusible la concurrencia de gentes a las diversiones de aquel local, bien sea por las que hay continuamente dentro de la capital o porque ya no ofrece el incentivo de la novedad...*»⁷². El día 8 de marzo se concedió la licencia y el día 10 siguiente se otorgó la escritura de compra.

Muy oportunamente se cerró la venta, ya que unos meses después, ante los graves acontecimientos que se desarrollarían en la Corte, hubiera sido imposible pensar en ello. El escribano y Cabrero se trasladan al domicilio de don Francisco González de Estéfani, apoderado especialmente para el caso, y allí firman el documento⁷³ por el que Cabrero vendía a la Reina, según la descripción y tasación del arquitecto don Pedro Ávila, 272.700 pies cuadrados de superficie y un edificio —posiblemente construido bajo la dirección de Ávila— consistente en dos crujías de dos plantas, en la baja un gran portalón o entrada, piezas de billar, café y despacho, con grandes corredores, cocinas y despensas, subterráneo y corral; en la superior un gran salón y varios cuartos para la servidumbre. En el centro del edificio, sobre el gran salón, se alzaban dos pisos más, con una

⁷¹ A.H.P.M., escr. Claudio Sanz, prot. 23.435, fol 578-600 v.

⁷² *Ibidem*, prot. 23.436, fol. 380-387.

⁷³ Véase nota 61.

bueno habitación en el primero y el Belvedere en el segundo. La vista desde allí, según narra Madoz, debía ser muy hermosa y se divisaban Madrid y las localidades cercanas a Carabanchel.

Adosado a este edificio principal —y quizá anterior a él— se hallaba la casa de Baños consistente en diez piezas con sus bañeras, surtidores, hornillos y calderas. El resto de la posesión estaba plantada de arbolado, gran parte de él frutales, y tenía una hermosa huerta. El jardín estaba dispuesto en calles y plazuelas. Existían numerosas diversiones, que también se describen en la escritura, tres juegos de columpios, el de la sortija o caballos, el de la Paloma, el gran columpio ruso, el juego de las cuerdas, el de los triángulos, el de los cohetes, un teatro chino y una montaña rusa. Un emparrado con pies de hierro, estatuas y jarrones completaban la decoración del jardín. Todas estas diversiones se especifica que se venden con la finca.

La tasación de Pedro Ávila inmediatamente anterior a la venta había señalado un precio de 740.223 reales para el edificio, pese a lo cual se vende toda la posesión en 100.000 reales menos (640.000 de precio definitivo) y manifiesta Cabrero al respecto que tal rebaja se hace en consideración al alto objeto a que se destina y a los inmensos beneficios que tiene recibidos de la piedad del Soberano. Después de vendida la finca, aún hubo de pagar Pablo Cabrero cierta cantidad a un heredero de Higinio Llorente, el propietario que en 1821 vendió la posesión, por una deuda que había dejado pendiente Francisco Bringas que fue quien se la compró. Aunque no correspondiera pagar la deuda a Cabrero, éste lo hizo «*por consideración a la Augusta Señora Compradora y en el objeto de que le pareciese libre y de ninguna manera inquietada...*»⁷⁴.

Aunque en la información previa a la venta y en la misma escritura se afirma que el importe del precio daría mayor rendimiento invertido en la Fábrica de Platería, lo cierto es que Cabrero reservó el sobrante de satisfacer las deudas que afectaban a Vista Alegre sin destinarlo a la Fábrica o todo lo más a saldar sus deudas. Después de solucionar el problema de aquella finca y aprovechando la tranquilidad resultante se ausentó algún tiempo de Madrid y para atender sus negocios dio poderes a fines de septiembre de 1832 a Teodoro Zía y a su hermano Miguel⁷⁵. Quizá fue a Clamosa donde sabemos que había hecho visitas algunas veces.

La abundancia de numerario como consecuencia de la venta de Vista Alegre se hace notar en estos momentos a través de los testimonios notariales. El 31 de julio de 1832, apenas percibido el precio, se cancela el préstamo de 280.000 reales hecho por doña Trinidad Junco y que gravaba con hipoteca la Fábrica. Vencía en enero de 1834, pero las disponibilidades de dinero en aquel momento eran grandes y el préstamo era caro por lo que Cabrero debió

⁷⁴ A.H.P.M., escr. Claudio Sanz, prot. 23.437, fol. 380.

⁷⁵ *Ibidem*, fol. 432.

decidir cancelarlo⁷⁶. Sin duda canceló también el que tenía origen en las letras de Francisco Burgos, de 200.000 reales, que gravaba especialmente Vista Alegre. Poco debió quedar de los 600.000 reales tras pagar estas deudas. No obstante los problemas financieros no agobiaban a Cabrero en este tiempo, y así, en 21 de diciembre de 1833, cuando toma 100.000 reales a préstamo por un año e interés del 6% de doña Josefa Delgado manifiesta en la escritura que esa cantidad se admite más por hacer un favor a la prestamista que por necesidad⁷⁷.

Pero el militar era hombre emprendedor y no pudo evitar la tentación de nuevas aventuras financieras. Por una carta de pago de 2 de mayo de 1834 que otorga Cabrero a la devolución de un préstamo de 50.000 reales que él había concedido a Manuel Mario, propietario de Mejorada, sabemos que se proponía hacer una construcción, ya que el pago se verifica en dinero y en especie: 20.000 reales en metálico y 30.000 reales en el precio de 300.000 ladrillos procedentes de su fábrica de Rivas⁷⁸.

La nueva empresa que iniciaba Cabrero era el edificio que denominó, en principio, el Almacén. Anteriormente existió allí una tahona que debía de ser de poca consideración y se quemó después de la muerte de Josefa Martínez. El 27 de junio de 1835 está firmado por el arquitecto Juan José Sánchez Pescador —familiar de plateros— el diseño de la fachada del mismo que se presentó ante el Ayuntamiento el día 13 de julio siguiente juntamente con la petición de licencia de construcción⁷⁹. Era una gran edificación de 16.574 pies, poco inferior en extensión a la Fábrica y se construiría adosada a ésta, completando de este modo la manzana —antiguas 260 y 261— que había adquirido Martínez en 1792. La línea de fachada corría por la calle de la Alameda, desde el final del lateral de la Fábrica —que por ese lado era muy estrecha y con muy poco fondo desde el pórtico, apenas 35 pies— hasta dar la vuelta en la calle del Gobernador, la antes llamada Virgen de la Leche. Por detrás limitaba con la medianería de la Fábrica, de tal modo que la manzana quedó prácticamente edificada, salvo el gran jardín de la casa de los Cabreros que daba a la punta opuesta a la fachada, con tapias a la calle del Gobernador y al paseo del Prado. Se respetaban los dos patios de la Fábrica y no se afectaba para nada a la estructura ni forma original de ésta. Se diseñó en un estilo clasicista muy sobrio, igualando los materiales a los de la fachada lateral de aquélla a la calle de la Alameda, esto es, zócalo de piedra berroqueña y paredes superiores en ladrillo.

⁷⁶ Consta por anotación posterior firmada del escribano y puesta al final de la escritura de préstamo citada en nota 66.

⁷⁷ A.H.P.M., escr. Antonio Sanz Barea, prot. 24.678, fol. 592.

⁷⁸ *Ibidem*, prot. 24.679, fol. 412.

⁷⁹ A.S.A., 1-65-94.

Aunque la fachada era uniforme, el enorme edificio fue destinado a distintos usos. La parte más cercana a la fachada de la Fábrica, esto es, entrando desde la calle de San Juan, se construyó para instalar el Diorama, novedoso espectáculo que reproducía mediante grandes telones diversos interiores de edificios famosos; entre ellos, el interior de la iglesia del monasterio de El Escorial debió ser el más logrado, aunque Madoz alude también a las perspectivas de su Panteón de Reyes, del coro de Capuchinos de Roma y de la iglesia de Atocha, además de visiones cambiantes de diversos monumentos del Prado madrileño. A continuación, se albergaba otro gran espacio destinado a almacén y talleres del Teatro de la Cruz. Don Pablo Cabrero tomó para su casa un pequeño espacio del edificio a continuación, coincidente con la medianería de su vivienda, algo menor de 40 pies, para que le sirviera de cochera con sus habitaciones encima. Y por último, en el resto hasta la calle del Gobernador se instaló un establecimiento de lavadero mecánico, no sabemos si gestionado por el propio Cabrero o alquilado a otra persona. Todos estos usos aparecen descritos en una tasación de 14 de agosto de 1842 hecha por el mismo arquitecto bajo cuya dirección se construyó⁸⁰. El precio total asignado a la construcción y correspondiente solar fue de 613.238 reales. Si éste era el precio de lo edificado, podemos suponer que la inversión —instalación del Diorama, quizá del Lavadero y demás mobiliario— superó el millón de reales. En 1842 afirmará Cabrero que el precio de Vista Alegre fue empleado en la construcción del Almacén. Como hemos visto, si el precio de uno y de otra fueron ciertamente semejantes, no hubo una relación precisa y directa entre venta y edificación. Transcurrieron tres años y bastantes operaciones financieras entre medio para que fuera exacta tal afirmación.

No se contentó don Pablo con esta iniciativa de gran envergadura y cierto riesgo. Amplió sus posesiones con la compra de un nuevo edificio situado en la manzana contigua a la de la Fábrica y casa, la 262, calle del Gobernador con vuelta a calle de la Alameda y a la calle de la Redondilla. Era una vieja fábrica de yeso, y la adquirió a buen precio en una testamentaría el 5 de junio de 1838⁸¹. Pagó por ella 50.000 reales, lo que no era caro para la gran extensión del solar, aunque la edificación era vieja. De todos modos ha de tenerse en cuenta que pesaban sobre la misma dos censos considerables, de 48.000 y 26.728 reales. Su nuevo propietario redimió el primero en 21 de enero de 1844, pagando más de 50.000 reales de capital e intereses⁸². Consta, además, que edificó con posterioridad a la compra una nave industrial. Probablemente la destinó al arriendo, y en esta situación estaba en el año 1852.

También son de estos años otras compras de casas. Una en Aranjuez, calle de las Infantas número 16 con vuelta a la calle del Foso, que probablemente

⁸⁰ A.H.P.M., escr. José María Garamendi, prot. 24.791, fol. 1.680-1.680 v.

⁸¹ A.H.P.M., escr. José García Varela, prot. 24.738, fol. 222.

⁸² A.H.P.M., escr. Claudio Sanz Barea, prot. 25.268, fol. 83.

servía a la familia para pasar el verano, pues consta que estaba amueblada muy decorosamente; la compra fue anterior a 1842 y su precio de 84.735 reales⁸³. Otra en la calle San Mateo número 30 (manzana 331) en Madrid, comprada antes de 1844 quizá con intención de arrendarla.

Sin duda la Fábrica pasaba por un buen momento, ya que de otro modo no cabe pensar en que Cabrero se hubiera aventurado en estas compras. Sus ambiciones eran netamente empresariales, quizá en la misma línea de Vista Alegre —nos referimos al Diorama— pero todas estas inversiones en inmuebles iban dando a su patrimonio poco a poco un carácter propio de mero rentista, lo que explica la evolución posterior de sus herederos. No obstante no actuó con la prudencia y medrosidad que caracterizan al propietario madrileño de mediados del XIX, ya que no financiaba estas compras con ahorros y ganancias exclusivamente, sino con endeudamiento; las expectativas de beneficios no se cumplieron y al final de su vida las deudas le terminaron agobiando. De todo esto hablaremos más tarde.

El 15 de diciembre de 1837 fue designado caballero supernumerario de la orden de Carlos III⁸⁴. No fueron su mérito sus empresas militares, tan lejanas y olvidadas y por las que ya fue condecorado con varias cruces, sino su prosperidad, fama y buenas amistades. Instruye el expediente su gran amigo Manuel Luceño, juez de primera instancia y concurren al proceso previo de información diversos caballeros de la misma Orden, entre otros, Joaquín Fagoaga, director del Banco de San Fernando, también contado entre sus amigos. Quizá fue el comienzo de su carrera política, ya que Cabrero era en septiembre de 1846 diputado a Cortes.

En 1842 Pablo Cabrero tuvo que resolver el problema de dotar a su segunda hija, Julia, de 19 años, que se proponía contraer matrimonio con un joven abogado llamado don Manuel de Anduaga y Mejía, menor de 25 años. La dote de la joven había de tener un importe igual al de su legítima materna, que ascendía casi a medio millón de reales. La herencia de Josefa se asignó al padre e hijos en 1831 en diversos bienes proindiviso, algunos de los cuales no existían ya en el patrimonio de la familia, como Vista Alegre. Otros muchos se atribuyeron en el valor del edificio y enseres de la Fábrica y Cabrero no estaba dispuesto a dar participación a un extraño en la dirección de su negocio, como hubiera ocurrido si se hubiera conservado el proindiviso. La única solución era pagar la dote en dinero u otros bienes sustitutorios. No era posible hacerlo con efectivo, porque no lo tenía. Afortunadamente, Anduaga era un hombre rico y no necesitaba de la dote de su esposa para vivir. Así, los futuros cónyuges aceptaron la sustitución que se les ofreció de sus bienes por un crédito a su favor, aunque con una rebaja considerable.

⁸³ A.H.P.M., escr. José María Garamendi, prot. 24.791, fol. 1.684.

⁸⁴ Documento citado en nota 55.

La escritura de capital del marido y dote de la mujer se otorgó la víspera de la boda, a 10 de septiembre de 1842⁸⁵. Anduaga aportaba al matrimonio una casa con vistas a la plazuela de Antón Martín, números 8, 9 y 10, con sótano, lonja de tres huecos y tres pisos, valorada en 214.216 reales, 40.000 reales en metálico y un completísimo ajuar de casa, guardarropa, joyas y armas. El capital en conjunto fue tasado en 333.710 reales. La dote de Julia ascendía a 300.000 reales, compuesta de 200.000 reales de un censo impuesto sobre el edificio del Almacén, con intereses del cinco por ciento (10.000 reales anuales), redimible a voluntad de Cabrero, 40.000 reales en la cesión de parte de la casa de Aranjuez y los restantes 60.000 en joyas y efectos de casa. Por ser menor de edad fue precisa una autorización judicial previa que permitiera sustituir el casi medio millón de reales del proindiviso por esta cantidad, que, además de reducida, no se iba a pagar en su mayor parte en efectivo sino mediante la constitución de un censo. En los primeros días de septiembre se llevó a cabo la información sobre la conveniencia de tal sustitución de bienes de la menor. Concurrió a informar como testigo en primer lugar Teodoro Zía. Los otros dos testigos, uno de ellos Gregorio Romero Larrañaga, marido de su sobrina María del Rosario Cabrero⁸⁶, afirman que el almacén se trataba de un edificio único en su especie en la Corte. Lógicamente se referían a la parte del Diorama.

La parte de la dote de Julia consistente en bienes muebles tiene interés por lo que respecta a los objetos de plata. Una cubertería de 36 cubiertos se tasa en 4.896 reales por lo que respecta a cucharas y tenedores y 1.440 reales a los cuchillos y se completaba con cucharón de cazo y de pala, cuchillón y trinchante, tenacillas para espárragos, doce cucharitas y pala para pescado; además se le entregaba un estuche de otros seis cubiertos con cuchillos y cucharón que debían ser un juego aparte. Todo en conjunto por un precio aproximado a los 10.000 reales. Además, una azucarera y su tenacilla, doce hueveras, seis candeleros, unas despabiladeras, jarro, jofaina y jabonera, un portavinagreras y un portasaleros de corazones dorados y una palmatoria. Las ropas de uso personal y de casa eran, como en el caso de su marido, muy abundantes. Algunos regalos de boda, por importe de casi 20.000 reales, completaron este ajuar.

La fortuna de los Anduagas debía ser considerable; además, el marido de Julia era sin duda un buen administrador de su patrimonio; aparece en numerosas ocasiones como apoderado de personas que ejercían cargos en la Administración con responsabilidad del manejo de caudales públicos, a favor de los cuales había hecho depósito de títulos bancarios o acciones de carreteras para cubrir la fianza exigida por su gestión. Los afianzados le autorizaban a cobrar los intereses o dividendos de sus títulos y de este modo, percibiendo algún precio por

⁸⁵ A.H.P.M., escr. José María Garamendi, prot. 24.791, fol. 1.719-1.735.

⁸⁶ *Ibidem*, fol. 1.688-1.692.

el aval, conseguía un interés adicional sobre la renta normal de tales valores. Tenía corresponsalía y abundantes relaciones con banqueros vascos, quizá por herencia de su padre, del mismo nombre, natural de Oñate⁸⁷. Así, Pablo Cabrero dirá en una memoria testamentaria firmada en 3 de junio de 1845: «*Hallándose establecida ya mi hija Julia con un hombre rico, lego y dejo el tercio y quinto de todos mis bienes a mis hijos Paulina, Enriquea y Pablo...*»⁸⁸. Quizá esta medida fuera tomada con la conformidad de Julia y su marido, ya que la familia no parece desunirse por la mejora testamentaria a favor de sus hermanos. De este modo el padre disponía en la mayor medida en que las leyes le autorizaban a hacerlo en beneficio de los solteros. Lo cual era lógico si se piensa en quién debía dotar dos hijas y que seguramente era su proyecto dejar a su hijo Pablo la Fábrica, haciendo de este modo más fácil la desigual división que ello ocasionaría entre los cuatro hijos.

La salud de Pablo Cabrero empezó a resentirse seriamente, quizá agravada por las preocupaciones que le ocasionaba la marcha de la Fábrica. El último año de su vida firma con inusitada frecuencia pagarés a corto plazo, máximos un año, que quizás servían para amortizar otros que iban venciendo. La serie es inacabable⁸⁹. El 1 de diciembre de 1845 firmó uno de 40.000 reales a la viuda de su amigo O'Doyle, a quien debía ya 80.000 reales. El 21 siguiente a José Hurtado otro de 100.000, en renovación de uno anterior que vencía y no podía pagar. El día primero de año de 1846 tres pagarés de vencimiento anual, a Manuela Herrera y Carmen Ramos por 24.000 y 30.000 reales respectivamente y a su amigo el magistrado Manuel Luceño por 80.000. A Francisco José Goyeneche le firmó dos pagarés, uno de 50.000 reales el 4 de enero y otro de 200.000 el 2 de abril. Antes había firmado a Nicolasa Cruzado el 15 de febrero un pagaré de 18.000 reales. El 1 de julio de ese año recibió de Ángel María García Burunda contra otro pagaré la cantidad de 120.000 reales y el 18 de agosto pidió Zía a doña Luisa Bacein de O'Doyle, para las urgencias de la Fábrica, 12.000 reales que ésta le prestó contra un simple recibo. No eran sin embargo éstas las deudas más graves. A su amigo Joaquín de Fagoaga, director del Banco de San Fernando, le debía según cuenta corriente abierta en

⁸⁷ Los testimonios de su actividad son muy numerosos. Véase por ejemplo, en prot. 23.945, fol. 29; prot. 25.935, fol 823 y 902; prot. 25.921, escritura de 14 de julio de 1851; prot. 25.922, fol. 134; prot. 25.922, fol. 503; prot. 25.924, fol. 1.133. En 1867 se le adjudicó en la herencia de su madre, doña Gabriela Mejía, la mitad de la casa de la calle Santa Catalina número 8 en que vivía. En 29 de octubre de 1853, cuando otorga testamento juntamente con Julia, tenían tres hijos, llamados Josefa, Gabriela y Manuel (A.H.P.M., escr. José María Garamendi, prot. 25.929, fol. 1.913). Su hermana Gabriela estaba casada con Francisco Corradi, Senador del Reino, y su hermana Ramona con don Juan Antonio Rascón, ministro plenipotenciario de S.M. en los Paises Bajos.

⁸⁸ A.H.P.M., escr. José María Garamendi, prot. 25.832, fol. 207.

⁸⁹ Las cartas de pago en *Ibidem*, fol. 277-305.

su establecimiento de banca —no el oficial, sino el privado que regentaba simultáneamente— la enorme cifra de 562.603 reales. El endeudamiento originado por las inversiones junto con la crónica falta de liquidez de la Fábrica, que debía atravesar un mal momento, estaban causando estragos en el patrimonio de Pablo Cabrero.

Como dirán sus testamentarios en octubre de 1846, el militar había marchado a Pamplona a restablecer su quebrantada salud⁹⁰. El viaje debió hacerse por consejo del pamplonés Zía, que quedaba, una vez más, ahora con 82 años, al frente de la Fábrica. Cabrero huía quizás del caluroso verano madrileño, puesto que el viaje hubo de realizarse entre el 1 de julio en que firma el último de los pagarés de la serie y el 14 de agosto en que ya es Zía quien acude a solicitar de la viuda de O'Doyle los 12.000 reales que hacían falta para solventar una apurada situación de la Fábrica. Le acompañaban sus hijas Paulina y Enriqueta. En Pamplona murió a las cuatro de la tarde del día 10 de septiembre, en una casa del Paseo de la Taconera número 36, con 61 años, habiendo recibido todos los sacramentos⁹¹. Como sigue certificando el cura de la cercana parroquia de San Nicolás, «*al oscurecer el día siguiente fue conducido su cadáver sin cruz ni toque al anfiteatro del Santo Hospital para ser embalsamado*». Se le trasladó a Madrid el día 15 y aquí debieron observarse sus previsiones testamentarias relativas al entierro. Treinta horas como mínimo en su oratorio particular, siendo conducido después al cementerio de San Isidro para ser enterrado en el panteón familiar donde ya reposaba su esposa.

6. *Los nietos de Antonio Martínez*

A) *La herencia de Pablo Cabrero*

Los tres hijos solteros de Pablo Cabrero se hallaban en la minoría de edad. Rápidamente fue solicitado el nombramiento de tutor, el cual recayó el 8 de octubre en Teodoro Zía⁹², que había sido designado por el padre de los menores en una memoria que firmó al efecto en 24 de septiembre de 1840, tras la muerte de su hermano Miguel, designado para tal cargo según el testamento que redactó Cabrero a la muerte de su esposa. Una vez más se veía el ahora anciano Zía responsable máximo de la Fábrica, como lo fuera en los años de la juventud de Josefa. Sus facultades estaban muy mermadas y pronto fue reemplazado como tutor por el sustituto designado en tercer lugar, don Joaquín Fagoaga, ya que el conde de Vigo llamado antes que él no quiso aceptar por

⁹⁰ *Ibidem*, fol. 213.

⁹¹ Su partida de defunción en *Ibidem*, fol. 195-196 v.

⁹² *Ibidem*, fol. 277.

sus muchas ocupaciones como senador del Reino y sus frecuentes viajes fuera de Madrid⁹³. No obstante, el relevo no se produjo hasta el 6 de febrero de 1847, fecha en la cual Paulina Cabrero había llegado a la mayoría de edad y se habían adoptado ya importantísimas decisiones con respecto al patrimonio de los menores.

Los testamentarios de Pablo Cabrero eran don Joaquín Fagoaga, director del Banco de San Fernando, el conde de Vigo —que debió ser su padrino en política— y el magistrado cesante don Manuel Luceño. Teodoro Zía, nombrado como tal en el testamento, había sido relevado del cargo por el testador en 1 de julio de 1846, justo antes de partir para Pamplona, siendo sustituido por el último designado. Las razones que da Cabrero para hacerlo son los ruegos de Zía en tal sentido ya que le perjudicaban los trabajos de cuentas y mentales, dada su edad. Sin duda, Zía presintió la próxima muerte de su amigo y le pidió le liberase de un cargo que, dada la entidad del patrimonio y deudas de Cabrero, se anunciaba complicado de ejercer.

En el testamento otorgado por el difunto en 23 de septiembre de 1842⁹⁴, que derogaba el anterior redactado a la muerte de su esposa en 1830, hacía la recomendación a sus herederos de que no acudiesen a la vía judicial. No expresaba en él ningún deseo en relación con la permanencia de la Fábrica en la familia y en una sola mano, como lo hiciera en 1830. No obstante la idea debía pesar sobre los testamentarios porque en su partición, protocolizada en 6 de agosto de 1848, transcriben literalmente el párrafo de 1830: «*procuren sus herederos conservar íntegra y bajo una misma mano la Fábrica-platería para que lejos de decaer, vaya en aumento y prospere un establecimiento que tantos afanes y cuidados les había costado y al que debían toda su fortuna*»⁹⁵.

La situación era delicada. Las deudas de Cabrero ascendían a la enorme cifra de 1.763.272 reales, entre ellas 62.000 reales al real patrimonio por el resto de un anticipo de 140.000 reales para la obra de un tabernáculo, del que sólo se habían justificado entregas por 78.000; asimismo, los 240.000 reales del haber dotal por la hijuela materna de Julia aún sin pagar. Como se pudo advertir por la frecuencia de los pagarés firmados por Pablo Cabrero, la liquidez de la herencia era nula y sólo podía pensarse en saldar ese enorme débito a base de malvender rápidamente los bienes. No podía hablarse propiamente de quiebra, pues el activo de Cabrero ascendía a 4.792.222 reales —del que había que detraer las legítimas maternas de Paulina, Enriqueta y Pablo no pagadas, por un total de 1.492.662 reales—, pero el metálico no existía y las deudas estaban en su inmensa mayoría vencidas, lo que hacía prever una

⁹³ *Ibidem*, fol. 441-456.

⁹⁴ *Ibidem*, fol. 197-201.

⁹⁵ A.H.P.M., escr. José María Garamendi, prot. 25.610, fol. 1465-1479. El texto citado en el fol. 1.470.

rápida sucesión de ejecuciones que nubieran dado al traste con toda la herencia. Una vez restadas las deudas, el patrimonio de Pablo Cabrero superaba muy ligeramente el millón y medio de reales, cantidad casi idéntica a la que heredó de su esposa en 1830. En esta cifra no se incluyen los créditos a favor que podía tener la Fábrica, que no conocemos porque no se detallaron sino a través de una cuenta que llevaba el banquero Fagoaga, pero que podemos estimar más o menos en 400.000 reales.

La composición patrimonial de los bienes sucesorios era la siguiente expresada en reales:

Inmuebles:

— Casa en la calle San Mateo n.º 30	125.860
— Nave y antigua fábrica de la calle del Gobernador, manzana 262	220.596
— Edificios de la Fábrica, almacén, casa y jardín de las manzanas 260 y 261	2.774.630
— Casa en Aranjuez, calle Infantas n.º 15	195.100
— Total de los inmuebles según tasaciones hechas entre 16 de enero y 28 de abril de 1847 por don Wenceslao Gaviña	<hr/> 3.316.186

Bienes muebles de la Fábrica

— Maquinas y herramientas	591.029
— Alhajas y demás metales	535.019
— Valor de los restos de escobilla y pómez y de algunos estuches y cajas	18.102
— Total de estas partidas, según valoración en traspaso en 21 de enero y 20 de abril de 1847	<hr/> 1.144.150

Otros bienes muebles

— Vistas del Diorama	85.000
— Efectos de la casa y oratorio, joyas y armas	246.886
— Total de esta partida	<hr/> 331.886

A las circunstancias del apremio de los acreedores había que añadir la complicación que suponía dirigir una Fábrica cuyos gastos fijos venían a

aproximarse al millón anual de reales. Teodoro Zía estuvo al frente de la misma unos seis meses, desde que marchó Cabrero a Pamplona en julio de 1846 hasta 21 de enero de 1847 y de sus cuentas presentadas en 15 de marzo de 1847 se deducen unos gastos ordinarios de la Fábrica en este tiempo de 493.499 reales⁹⁶. En este mismo tiempo los ingresos, incluidos alquileres, sólo ascendían a 655.964 reales. Zía había pagado, además en concepto de intereses y reintegros, otros 101.272 reales. Saldo positivo muy pobre que no hacía esperar que los beneficios contribuyeran a sanear la hacienda de los herederos. Con otra edad quizá el anciano tutor hubiera decidido continuar regentando el negocio. A sus 83 años era imposible pensar en ello. Los tres hijos de Cabrero que heredarían la Fábrica no estaban tampoco en circunstancias de hacerse cargo; las dos hermanas se hallaban cerca de celebrar sus bodas con otros dos hermanos, militar el uno y abogado el otro llamados Fernando y Mariano de Ahumada, sin experiencia en este tipo de empresas. En cuanto a Pablo, tenía 16 años y se supone que ningún conocimiento al respecto.

B) *El arrendamiento de la Real Fábrica a la Compañía General del Iris*

Los testamentarios, con la conformidad de Zía, hallaron sin embargo una vía de solución para lo que parecía insoluble: pagar a los acreedores y seguir conservando la Fábrica en poder de la familia. Decidieron arrendar su uso. Después de dar publicidad a su intención, aceptaron como más favorables las condiciones ofrecidas por una sociedad mercantil, el Iris, para un arriendo por diez años. La propuesta era sumamente conveniente para los menores, como se pone de manifiesto en el expediente judicial que se realiza para obtener la autorización correspondiente⁹⁷. El precio, 1.600.000 reales, debía pagarse por anticipado y ello permitiría a los herederos atender a la inmensa mayoría de sus acreedores sin perder la propiedad de la Fábrica y al mismo tiempo recuperar el uso precisamente en el momento en que ya todos ellos hubieran llegado a su mayoría de edad y pudieran decidir con toda conciencia su futuro.

El contrato entre Teodoro Zía como tutor, Manuel Anduaga como marido de Julia Cabrero y los tres testamentarios, por una parte, y Felipe Fernández de Castro como director de la Compañía General del Iris se suscribió el 21 de enero de 1847⁹⁸. Ese mismo día se pone en posesión de la entidad todo el local —gran salón, talleres y oficinas, fraguas, hornos y parte de cuadra para el ganado mular necesario para moverlas, así como la parte alta situada encima del pórtico para la administración— por 250.000 reales en los 10 años. La

⁹⁶ *Ibidem*, fol. 1.474 y 1.475.

⁹⁷ *Ibidem*, prot. 25.382, fol. 224-244 v.

⁹⁸ *Ibidem*, fol. 184-194 v.

familia se reservaba el uso de las habitaciones de que disfrutaba y el paso a las mismas por una galería baja, llamada La Mina, el jardín anexo, el oratorio situado a la entrada de la Fábrica y la entrada al Diorama contigua a éste. Además, la parte de la cuadra y cocheras que precisaran.

El arrendamiento de las máquinas y demás efectos de trabajo alcanzaba un valor altísimo: 1.350.000 reales por los 10 años. En este precio, muy superior al valor de tasación de las propias máquinas, se comprendía indudablemente un importante fondo de comercio constituido por la clientela y la fama del establecimiento y especialmente por su nombre comercial. Se pacta de modo específico que durante los diez años la sociedad arrendataria podrá usar del nombre *Real Fábrica Platería de Martínez*⁹⁹. En el contrato privado que se presenta a la aprobación judicial se establece que quedaban de cuenta del Iris todos los encargos que se estuvieran ejecutando en la Fábrica. El precio del arriendo no se entregó a los herederos, sino que fue directamente pagado a los acreedores, que otorgaron las correspondientes cartas de pago. Quedaron saldadas todas las deudas con la excepción de la del Real Patrimonio y algo menos de 100.000 reales de resto de lo debido a Joaquín Fagoaga, quien aceptó cobrarlo en otros bienes de la herencia.

También estaba previsto que la arrendataria pudiera comprar todas las existencias de piezas terminadas o a medio hacer, metales, etc., como así lo hizo en un contrato de 20 de abril de 1847¹⁰⁰. La transmisión de todas las piezas de plata y plaqué existentes en la Fábrica y tienda, así como las que se hallaban en curso de fabricación y las materias primas en existencias se llevó a término según un inventario y valoración hecho a 2 de febrero anterior. Esto nos hace suponer que desde ese día El Iris se había hecho cargo de toda la producción pendiente de vender. Lógicamente, los herederos no podían hacer nada mejor que ceder todas estas existencias, aunque fuera con considerable rebaja. Para establecer el precio se valoraron con independencia plata y plaqué, y en cada sección, metal y hechuras, con una rebaja del 25 por ciento en éstas. El precio total, de 535.019 reales, se pagó con 200.000 reales al contado y dos plazos de 167.509 reales a satisfacer el 4 de febrero de 1848 y el mismo día del año siguiente. La sociedad fue puntual en su pago¹⁰¹.

C) *La década 1847-1856*

Los testamentarios seguían adelante sus operaciones de partición, que debieron ser muy laboriosas. En realidad la división del haber no atendió a

⁹⁹ *Ibidem*, fol. 218.

¹⁰⁰ *Ibidem*, fol. 866-887 v.

¹⁰¹ *Ibidem*, prot. 25.612, fol. 378-381.

momento de la muerte de Cabrero, sino al estado patrimonial que existía a 15 de septiembre de 1847, un año después, independizando no obstante los gastos que cada heredero había hecho en este tiempo. El inventario debió hacerse de forma muy cuidadosa ya que por primera vez existía interés en que fuera exacto. No debían permanecer los proindivisos como a la muerte de Josefa ni se pretendía favorecer a un heredero en particular como en la testamentaría del propio Antonio Martínez. Una muestra de lo prolíjo y detallado del inventario la da el que los muebles y alhajas de las casas de Madrid y Aranjuez, por los que se inicia, lleguen a la partida número 1.623. Todas las propiedades inmobiliarias se tasan cuidadosamente por el arquitecto Wenceslao Gaviña en 16 de enero, 28 y 29 de abril de 1847. Las máquinas de la Fábrica y sus existencias habían sido detalladas por los inventarios de su cesión al Iris y se conocía su precio exacto en el mercado.

Como quedaban diversos créditos por cobrar, Joaquín Fagoaga se hizo cargo de su gestión y consiguió un buen éxito. Quedaron también cantidades a favor de los herederos de la venta de las existencias de la Fábrica. A consecuencia de todo ello el haber líquido de la herencia, al cabo de un año de la muerte del testador, ascendía finalmente a 2.512.523 reales. El acertado y lucrativo acuerdo de la cesión de la Fábrica que cortaba tan importante fuente de gastos fijos y la rápida realización de los beneficios de su producción por la venta global de existencias, además de una buena gestión de cobros habían determinado un aumento patrimonial de aproximadamente medio millón de reales en un año¹⁰².

En la división se tuvo en cuenta naturalmente la mejora del tercio y quinto establecido por Cabrero en favor de los tres hijos solteros; Paulina y Enriqueta se habían casado una vez transcurrido el año de luto por su padre, antes del 8 de febrero de 1848, en que sus respectivos maridos otorgan carta de pago a favor del Iris¹⁰³; es de suponer que aportaron al matrimonio sus hijuelas en calidad de dote. La mejora de los tres hijos supuso 1.172.511 reales, con lo que quedó de haber hereditario a partir entre los cuatro hijos la diferencia hasta el total, esto es, 1.340.012 reales.

Las desigualdades de las atribuciones en bienes a favor de los herederos mejorados se acrecentaron con el pago de sus legítimas maternas, aún pendientes, de tal modo que a cada uno le correspondieron 1.549.249 reales, mientras a Julia, no mejorada y con su legítima ya percibida sólo correspondieron 339.003 reales.

Se asignaron a esta última las casas de Aranjuez y calle San Mateo, algunos créditos, efectos y alhajas. Paulina recibió la casa de la calle del Gobernador, arrendada a una fábrica de bujías esteáricas llamada La Estrella, valorada en

¹⁰² Todos estos datos constan en *Ibidem*, prot. 25.610, fol. 1.477-1.497.

¹⁰³ Véase documento citado en nota 101.

220.596 reales; mitad del Diorama y sus efectos, un 27 por ciento aproximadamente del edificio y un 30 por ciento de la maquinaria de la Fábrica. Créditos, muebles y alhajas completaban su hijuela. Enriqueta recibió en propiedad exclusiva la parte del Almacén que daba la vuelta a la calle del Gobernador, donde estuvo el lavadero mecánico y en este momento arrendado a Joaquín Boix para su imprenta; se valoró en 277.405 reales. Se le asignó también la otra mitad de la casa y jardín, Diorama y sus efectos y una proporción en la Fábrica y su maquinaria semejante a la de su hermana, así como también créditos, alhajas y muebles. En cuanto a Pablo, le correspondió en propiedad la parte del Almacén arrendado al teatro de la Cruz, valorado en 256.350 reales, y más de un 46 por ciento del edificio de la Fábrica, así como un 40 por ciento de su maquinaria. Sin duda, se trataba de respetar así la voluntad de su padre sin perjudicarle demasiado, ya que de haberle asignado la Fábrica por entero hubiera permanecido diez años sin renta alguna. Las ropas, armas y joyas de su padre y otros créditos, muebles y alhajas completaban su hijuela.

Como se dijo anteriormente, el inventario y partición de la herencia de Pablo Cabrero se protocolizó el día 6 de agosto de 1848. Afortunadamente las operaciones se terminaron para ese día, porque el testamentario y tutor del menor Pablo, el excelentísimo señor don Joaquín Fagoaga, condecorado con la orden de Carlos III y de Isabel la Católica y gran amigo de Cabrero, estaba a punto de ser procesado y preso por diversas causas relacionadas con su actividad de banquero privado y de director del Banco Nacional de San Fernando. Los trastornos a los herederos debieron ser grandes. Todas las cuentas de la testamentaría estaban en su poder y tenían un completo desconocimiento del estado de la misma, por lo que se encontraban incluso con reclamaciones de pagos de tributos que no conocían. El saldo favorable de sus cuentas corrientes se hallaba incluido entre los descubiertos del banquero, por lo que de momento era indisponible. Además, la prisión de Fagoaga le impedía ejercer su cargo de tutor y concurrir a la firma de los documentos del menor. El 3 de febrero de 1849 los dos cuñados de éste, los hermanos Ahumada, presentaron ante el juez una doble petición, fundamentada en la situación de Fagoaga que debía ser notoria y pública¹⁰⁴. Solicitaban el nombramiento de un nuevo tutor y que se autorizara, en defecto de él, a Manuel de Anduaga, el otro cuñado de Pablo Cabrero, a otorgar carta de pago al Iris por el último plazo del precio de las existencias de la Fábrica con posterior depósito del dinero en el Banco de San Fernando hasta que el nuevo tutor decidiera su mejor empleo. Así se acordó por el juez, y los herederos pudieron cobrar este dinero, lo que al parecer urgía y quizás no por razones de estrechez económica de los Ahumadas.

No obstante, Pablo Cabrero deja ver en su escrito para la elección de tutor, de su propia mano y fechado en 8 de marzo siguiente, que la actuación de sus

¹⁰⁴ A.H.P.M., escr. José María Garamendi, prot. 25.612, fol. 382-383.

cuñados le había molestado. «*No necesitaba en verdad las reclamaciones de los Srs. Ahumadas ni su cuidado... porque además de creerlo yo así, mi curador ad litem y otras personas de mi estimación y cariño me lo han aconsejado...*»¹⁰⁵. El joven no vivía en la casa que fue de sus padres sino que se había trasladado a otro lugar, probablemente a casa de su hermana Julia ya que con frecuencia es acompañado al notario por Manuel Anduaga, que actúa de testigo. En todo caso, el escrito muestra gran tirantez con sus nuevos cuñados. Pablo explicó que el retraso en el nombramiento de tutor se debía a las dificultades en encontrar persona idónea que quisiera ejercerlo. Designaba, siguiendo la voluntad de su padre, al conde de Vigo. Este procuró durante algún tiempo evitar las notificaciones que le comunicaban la elección, pero accedió a ella finalmente con la condición de que se le autorizara a apoderar a una persona de su confianza que llevara la administración del menor, por sus muchas ocupaciones.

Los años siguientes transcurren con cierta tranquilidad, siempre con gestiones para intentar cobrar del concurso de acreedores de Joaquín Fagoaga las cantidades que les adeudaba¹⁰⁶. El administrador nombrado por el conde de Vigo para el patrimonio de Pablo Cabrero, llamado don Antonio Pérez Arcas, debía funcionar con diligencia y no se advierten problemas de ningún tipo. Finalmente, el menor cumplió 25 años el día 2 de septiembre de 1855 y con ello terminó su curaduría. El conde de Vigo había muerto a principios de ese año y siguió ejerciendo como curadora su esposa sin nombramiento judicial, puesto que el breve tiempo que faltaba para el final del cargo no lo hacía necesario. En las cuentas de los seis años largos en que el matrimonio lo había ejercido, los ingresos del menor ascendieron a 277.233 reales y los gastos a 144.369 reales, con un sobrante de 132.864 reales que se le entregaron el 22 de octubre de ese año, cuando da carta de solvencia a favor de la condesa¹⁰⁷.

La renta del menor, derivada de los alquileres del Almacén del teatro de la Cruz y algunos intereses de sus ahorros y de lo que se consiguiera recuperar de las cuentas con Fagoaga, había sido más que suficiente para su subsistencia. Había realizado el aprendizaje del arte de platero, quizá en la misma Fábrica con José Ramírez de Arellano a quien la compañía El Iris había encomendado la dirección artística de la misma. El 2 de junio de 1858 pidió ante el Colegio de San Eloy la aprobación e incorporación, decidiendo la junta general del día 20 del mismo mes que pasara a examen¹⁰⁸. El 23 de julio presentó la pieza que había hecho en casa de uno de los aprobadores y se le admitió e incorporó al Colegio. Todas estas circunstancias hacen bastante incomprensible lo que sigue.

El 20 de noviembre de 1856 Pablo Cabrero dio a favor de sus cuñados un

¹⁰⁵ *Ibidem*, fol. 806-818. El párrafo citado en fol. 808.

¹⁰⁶ *Ibidem*, prot. 25.919, fol. 546.

¹⁰⁷ *Ibidem*, prot. 25.927, fol. 1.932-1.941.

¹⁰⁸ A.C.S.E.M., *Libro Cuarto de Acuerdos (1827-1872)*, fol. 390 v. y fol. 394.

poder muy amplio para que le representaran en la entrega de la Fábrica y sus efectos por el arrendatario cuando finalizara el arriendo¹⁰⁹. Dos días después, el 22, firma otro documento por el que se compromete a vender a sus hermanas Paulina y Enriqueta la parte que le corresponde en la Fábrica y su maquinaria¹¹⁰. Se conviene en que el precio será de 500.000 reales, 300.000 a la escritura de venta y 200.000 a un año desde la misma. Se pagaría un interés del 5 por ciento por la primera entrega desde el inmediato día 1 de diciembre hasta su pago y por la segunda desde la escritura hasta su pago. Aunque en las cláusulas se establecía que el otorgamiento de la escritura tendría lugar indefectiblemente dentro del mes de enero, se añade una precisión final modificando esta fecha hasta que los compradores se den por entregados del edificio y efectos de la Fábrica por la sociedad El Iris.

La escritura definitiva de venta se otorga el 23 de junio de 1857¹¹¹. Se fundamenta la operación en la conveniencia de que la propiedad esté lo menos dividida posible para que su explotación y dirección fuera fácil y lucrativa. Se alude a un papel privado suscrito antes entre las partes, con total falta de referencia a la escritura pública citada más arriba. Se conserva el precio de 500.000 reales, atribuyendo ahora 300.000 al edificio y 200.000 a la maquinaria y concede mayor plazo para el pago de ambos. En el documento se dice: «*Conviniendo a los intereses de ambas partes contratantes que el precio estipulado quede en poder de los compradores para que con su importe puedan dar impulso a los trabajos y operaciones del taller, queda desde luego consignado dicho valor en poder de las adquirentes por término de tres años...*». Se pactaba una posible prórroga y un interés del 5 por ciento; renunciaba incluso a la hipoteca del edificio en garantía de su préstamo, para que pudieran gravarlo con ella a favor de otro préstamo si les conviniera, aceptando en cambio la de la casa de ambas hermanas. Se le entregaron en el acto 9.000 reales en remuneración del tiempo que ellas llevaban disfrutando de la propiedad. Asistió como testigo Manuel de Anduaga, marido de Julia.

D) *El fin del arrendamiento y extinción de la Real Fábrica*

El arrendamiento del Iris había terminado el día 21 de enero de 1857 y la sociedad, ya en liquidación, se retiró de la explotación de la Fábrica devolviendo su local, maquinaria y herramientas. Pablo Cabrero, que parecía el más preparado para continuar el negocio familiar tal como hubiera deseado su padre, no tenía mayor interés por él. A pesar de su aprobación como platero nunca

¹⁰⁹ A.H.P.M., escr. José María Garamendi, prot. 25.940, fol. 2.102-2.103.

¹¹⁰ *Ibidem*, fol. 2.118-2.119 v.

¹¹¹ A.H.P.M., escr. Pedro Clemente Marín, prot. 26.785, fol. 453-462.

ejercicio de tal, siempre se designó a sí mismo como propietario, y, además, vio quizá poco claro el futuro de la empresa por lo que decidió retirarse del negocio malvendiendo su parte a sus hermanas. Los más de 950.000 reales que se le asignaron en la Fábrica y maquinaria en la partición de la herencia de su padre habían quedado reducidos a poco más de la mitad.

La Compañía del Iris había sido una de tantas iniciativas surgidas a mediados del siglo XIX en que empresarios y banqueros poco expertos y sobre todo poco escrupulosos procuraban captar el ahorro del pequeño comerciante o propietario con promesas de un buen interés, para acometer luego con él empresas lucrativas y arriesgadas con que acrecentar rápidamente la fortuna de los administradores. Esta Compañía, cuyo capital no estaba siquiera desembolsado en gran parte, creó unas Cajas de Ahorro con sucursales en Madrid y provincias que prometían un interés del 6 por ciento en la capital y del 5 por ciento en las demás localidades. No sabemos en qué momento se constituyó, pero sí tenemos noticia de que llegó a recaudar rápidamente fuertes sumas de dinero. A fines de 1848 había suspendido pagos y debía 7.931.000 reales en razón de imposiciones¹¹²; Los activos de esta Sociedad debían consistir en algunas fincas y el arrendamiento de la Fábrica de Martínez. Felipe Fernández de Castro, su director, había adquirido para ella en 31 de diciembre de 1845 un gran edificio de viviendas en la calle de Alcalá 10 con trasera a San Jerónimo 11 por precio de 1.570.000 reales¹¹³ y más tarde alguna otra propiedad inmobiliaria, como el parador llamado del Ángel, a la salida de la puerta de Atocha camino de Vallecas. Las rentas de las propiedades inmobiliarias no eran sin duda un empleo muy remunerador del dinero y estando obligados a pagar un 6 por ciento de réditos a sus impositores debían buscar negocios pingües. A esta precisión se debió, quizá, el arriendo a fines de 1846 de la Fábrica, con el que esperaban obtener un buen diferencial entre sus rentas y el precio del dinero ajeno. Pero el cambio de manos en la gestión de la platería no fue una panacea, y lo mismo éste que los restantes negocios de la Compañía no producían buenos resultados; así fue como en 20 de noviembre de 1848 los acreedores por imposiciones de las Cajas de Ahorros del Iris se asociaron y empezaron a adoptar acciones contra los administradores para recuperar su dinero¹¹⁴. Los acreedores no aceptaban pacíficamente el hecho de que sus ahorros hubieran sido empleados en negocios y no en inversiones tangibles y recuperables. En 4 de marzo de 1860 dirán: «*Que a consecuencia de haber desaparecido el capital correspondiente a los imponentes por haberse invertido en las atenciones de la Sociedad El Iris...*».

Aceptaron primeramente un convenio en 13 de noviembre de 1848 por el

¹¹² *Ibidem*, prot. 26.791, fol. 159-168.

¹¹³ A.H.P.M., escr. Alfonso López Gijón, prot. 25.617, fol. 410 y 560.

¹¹⁴ *Ibidem*, escritura de convenio a 21 de noviembre de 1847.

que se les prometía pagar en diez plazos las cantidades que se adeudaban, sin dejar de abonar puntualmente los intereses. La Sociedad no pudo pagar siquiera el primer plazo y como último recurso cedió a la Comisión de Imponentes los créditos y derechos que les pertenecían en la casa de la calle de Alcalá y el parador del Ángel para que fueran haciéndose pagos con ellos, lo que se escrutó en 21 de octubre de 1849. Los impositores encontraron una supravvaloración de activos en balance muy considerable. El edificio de la calle de Alcalá, adquirido en poco más de millón y medio de reales¹¹⁵, se inventariaba en la Sociedad por más de siete. El arquitecto Juan José de Urquijo lo tasó en este momento en un precio aproximado a los 2.500.000 reales. Lo mismo sucedió con el parador del Ángel, que, tras muchos años de intentos de venta por el alto precio en que se les había cedido, se arruinó y finalmente lo adquirió en 1856 uno de los administradores de la propia Compañía por la ridícula cantidad de 100.000 reales¹¹⁶.

Antes de 1852 los acreedores habían hecho petición de declaración de quiebra y la sindicatura de ésta aceptó la asignación especial de bienes hecha a la Comisión de Imponentes en los dos inmuebles. Lo que significa que los acreedores del Iris no eran sólo los tenedores de sus cartillas de ahorro. Desde el momento de la declaración de quiebra es de suponer que la sindicatura controló todo el ejercicio y marcha económica de la Fábrica; probablemente no detuvo su actividad ya que el arriendo era uno de los activos más importantes de la Sociedad y paralizada aquélla se hubiera perdido totalmente su valor. En 1856 el Iris había entrado ya en disolución y en estas condiciones no cabía pensar en la prórroga del arrendamiento.

La Sociedad había nombrado en enero de 1847 administrador de la Fábrica a Juan Sáez Amores, que dimitió al año siguiente. En 5 de agosto de 1848 designaron su sustituto, que fue Juan Miguel Soria, el cual había ocupado el puesto de encargado del despacho largos años bajo la dirección de Cabrero y siguió en él a la llegada del Iris. En el inventario de la entrega a Soria de los efectos de la Fábrica se advierten varios hechos de interés¹¹⁷. El director artístico, el magnífico platero José Ramírez de Arellano, empezó a recibir entregas de plata el día 1 de mayo de 1847, lo que significa que a partir de este día ocupó la plaza. Entre los objetos fabricados se registra una importante existencia de piezas en melchior, una nueva aleación que antes no era producida en la Fábrica, donde sólo se trabajaba plata y plaqüé. También se había iniciado en la misma la fabricación de platería de oro, puesto que se alude a alhajas de este metal «*fabricadas y puestas en el despacho*». La plata en elaboración ascendía a unos 250 kilogramos, con un valor de unos 280.000 reales, lo que

¹¹⁵ Véase documento citado en nota 113.

¹¹⁶ A.H.P.M., escr. Pedro Clemente Marín, prot. 26.784, fol. 1.243.

¹¹⁷ A.H.P.M., escr. José María Garamendi, prot. 25.610, fol. 1.450-1.460 v.

implica un buen número de operarios. Las existencias eran fuertes. Las piezas de plata y oro entregadas al despacho y las dadas en comisión para la venta rondaban los 900.000 reales. Las deudas de clientes de la Fábrica se acercaban ya a los 100.000 reales. Al parecer se acudía al Monte de Piedad para empeñar alguna alhaja cuando se producía alguna momentánea dificultad financiera, porque existía una lista de piezas empeñadas.

En 1856, Paulina y Enriqueta Cabrero decidieron seguir con la producción de la Fábrica a partir del momento en que el Iris se retirara de la misma. La inversión había de ser fuerte y por eso Pablo, que decidió no secundar su iniciativa, consintió sin embargo generosamente en aplazar el pago del medio millón de reales de su parte vendida y no establecer hipoteca sobre el edificio. En primer lugar, habían de comprar de nuevo la producción y existencias si es que no querían perder clientela dejando de servir los pedidos una temporada. Además, serían precisas reparaciones y renovaciones pues el arrendatario, dadas las circunstancias, no es previsible que hubiera atendido sino a lo más urgente.

El 30 de noviembre de 1857, aduciendo las mismas razones que proclamó su hermano a la venta de su porción en la Fábrica, Enriqueta se retira del negocio¹¹⁸. En compensación, recibe de su hermana la parte que le correspondía en el edificio y decoración del Diorama y un crédito de 200.000 reales en metálico por plazo de seis años con interés del 5 por ciento, cargando además Paulina con la obligación de satisfacer a su hermano Pablo la parte de deuda que pesaba sobre Enriqueta. La casa de ambas hermanas quedó libre de la hipoteca que impusieron sobre ella a favor del crédito de Pablo Cabrero y la estableció sobre la propia Fábrica, ampliando la garantía al nuevo crédito de Enriqueta. No sabemos si influyó en la decisión el hecho de que esta última se hallara embarazada del que parece ser su primer hijo, en todo caso, el único existente en la fecha en que otorga testamento al mismo tiempo que su marido, el día 24 de mayo de 1858¹¹⁹. Si no fue una retirada prudente, pudo ser alguna diferencia de opinión entre las dos hermanas la que causara la separación. No deja de causar extrañeza que en el testamento de Enriqueta y su marido no se mencione lo más mínimo a ninguno de sus hermanos ni cuñados, designando herederos tanto el marido como la mujer, a falta de hijos o cónyuge, a los hijos de su prima Rosario Cabrero¹²⁰, a quien Joaquín Cabrero había enviado desde Clamosa para asistirles y cuidarles, y a Lorenzo Barrio Puyol, sin duda otro primo descendiente de Lorenzo Barrio, el hermano de su bisabuela Antonia Barrio.

¹¹⁸ A.H.P.M., escr. Pedro Clemente Marín, prot. 26.786, fol. 1.092-1.101.

¹¹⁹ A.H.P.M., escr. Vicente Castañeda, prot. 26.614, fol. 612-619.

¹²⁰ Otorgó testamento con su marido, Gregorio Romero Larrañaga en 24 de junio de 1860. Ella dice ser natural de Clamosa, hija de Joaquín Cabrero. Tenían tres hijas menores de edad. En el testamento de Enriqueta, dos años anterior, eran mencionados dos hijos más, Arturo y César, que habrían muerto en el intermedio.

Paulina había vendido el 7 de enero de 1854 las naves industriales que le habían correspondido en la calle del Gobernador, con vuelta a Redondilla y Alameda¹²¹. Consiguió con ello algo más de 200.000 reales, que sin duda tendría reservados para la ocasión. Su marido, Mariano de Ahumada, era coronel de caballería y no se sabe que tuviera grandes propiedades. El matrimonio se había quedado con la parte de la casa anexa a la Fábrica que daba hacia el lado del Prado, segregando también una parte del jardín familiar con la misma orientación. Su hermana Enriqueta se había reservado la parte restante del jardín y la casa, con entrada por la calle de la Alameda número 1, lo que antes era la entrada de cocheras. De este modo, Paulina había reunido en su mano la mayor y mejor porción de las edificaciones de la manzana propiedad de la familia Cabrero¹²². También la maquinaria de la Fábrica. Todo, a cambio de 500.000 reales para Pablo y 200.000 más su porción del Diorama para Enriqueta. Pronto se vería la desproporción de lo adquirido con el precio pagado.

De momento, Paulina debió seguir adelante con la producción, si bien en proporciones bastante reducidas. Muy poco es lo que se conoce de esta última época de producción de la Fábrica. La última pieza segura de que tenemos noticia está marcada en el año 1860. En todo caso, pronto se convenció de que el camino no era bueno e inició los trámites de cierre. El 6 de abril de 1864 otorgó escritura pública de compromiso de venta con tres propietarios interesados en la compra del edificio, Pedro Bosch y Puig, Pedro J. Bosch y Pedro Forcano¹²³. Aunque se denominó compromiso, realmente se trataba de una auténtica enajenación. Antes de vender, agregaba a su casa un rectángulo en que el edificio de la Fábrica penetraba en ella, para hacer regular su perímetro. El resto se vendía por 1.636.000 reales, que se habían de pagar del siguiente modo: 500.000 reales en el acto, 436.000 a un año, 400.000 a dos y 300.000 a tres, finalizando el pago por tanto en 1867. La disponibilidad de los compradores era completa sobre la totalidad del edificio, entrando en su posesión el mismo día de otorgarse el compromiso. Se exceptúa «*la parte que ocupa la fábrica, que podrá tener la señora vendedora por seis meses, sin pagar alquiler durante el mismo periodo*». Este era el breve plazo que se reservaba Paulina para liquidar totalmente los restos del negocio, artículos fabricados en ella, máquinas e instrumentos.

Apenas unos meses después, Enriqueta y Pablo vendieron a los mismo compradores su propiedad del Diorama y el Almacén. El día 1 de julio el Diorama por precio de 400.000 reales, 200.000 en el acto y el resto a un

¹²¹ A.H.P.M., escr. José María Garamendi, prot. 25.931, fol. 33-50.

¹²² Así se advierte en el plano incluido en A.H.P.M., escr. Mariano García Sancha, prot. 28.239, fol. 2.192-2.193.

¹²³ *Ibidem*, fol. 1.180-2.193.

año¹²⁴, y el 25 de junio el Almacén, por 360.000 reales, 180.000 en el acto y otros 180.000 a un año¹²⁵. En ambos casos entraban los compradores en la inmediata posesión de las fincas.

De este modo, aunque las escrituras definitivas de venta se otorgaran en 25 de mayo de 1866 en cuanto a Diorama y Almacén, los respectivos edificios no eran ya de la familia Cabrero desde 1864; se hacía constar que las escrituras no se habían otorgado a la fecha prevista, que era la del pago del plazo final, porque existía sobre las fincas un censo de 1771 que los vendedores no conocían y hubieron de redimir, con considerable retraso por las dificultades de escriturar la redención. De igual modo, en la escritura de venta del edificio que ocupó la Real Fábrica, otorgada, ésta sí, en la fecha señalada en el compromiso de 1864 que era también la del pago del tercer y último plazo del precio, se habla del edificio que fue Fábrica platería de Martínez como si hiciera tiempo desde la desaparición de tal uso¹²⁶. En la misma escritura consta que Paulina había reedificado su vivienda, quizás haciendo de ella una moderna edificación de varios pisos para arrendar en parte, para lo que volvió a tomar del edificio de la Fábrica un pequeño rectángulo para añadir a aquél.

Éste fue el final de un establecimiento único en su especie, que introdujo en España modernos métodos de fabricación y que adquirió nombre y fama en su patria y en el extranjero, fundado por un platero intelligentísimo y muy osado que supo aprovechar en su favor la arbitrariedad de un poder absoluto empauchado de ideas de progreso basadas en las innovaciones de la técnica. La lucha de Martínez y de su sucesor Pablo Cabrero por mantenerlo en pie demuestra la grandeza de la empresa, su fe en la tarea que les fue encomendada de encaminar el arte de la platería hacia métodos de producción en serie, abaratada por procedimientos mecánicos, aunque tan bella o más que la tradicional. De sus modelos artísticos, de sus innovadores diseños nos ocuparemos en otra ocasión. Baste por ahora este testimonio de la historia de Antonio Martínez y sus descendientes hasta dejarlos en el momento en que quedan reducidos a acaudalados propietarios, habiendo renunciado en pos de la seguridad y comodidad a la apasionante idea que había seducido a sus mayores de hacer de la Fábrica Platería de Martínez el primer establecimiento en su clase del Reino.

¹²⁴ *Ibidem*, prot. 28.241, fol. 4.747-4.764.

¹²⁵ *Ibidem*, prot. 28.242, fol. 4.919-4.926.

¹²⁶ *Ibidem*, prot. 28.275, fol. 6.376-6.415v.